MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ" (CENOP)
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMINISTRATIVO

No. GS-2026- 0 1 3 6 1 3 **- CENOP - 20.1**

San Luis Tolima, 0 6 NOV 2026

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
Vereda la Laguna
San Luis, Tolima

Asunto: Solicitud autorización inicio proceso contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente estudio previo, con el fin de ser entregado al Grupo de Contratos de la unidad, para que se dé inicio a la etapa precontractual y posteriormente la contractual.

En atención a la caracterización del proceso **adquirir bienes y servicios** el cual dentro del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se encuentra inmerso el punto de control que se describe a continuación, por lo que se requiere dar cumplimiento al mismo así: "Estudio Previo revisado y aprobado por el ordenador del gasto".

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).**
VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación es de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00) excluido de IVA.**
CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía única cuando aplique, y suscripción del acta de inicio entre el supervisor designado y el ARRENDATARIO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo de la ejecución contractual, dentro del ámbito de sus competencias. El supervisor verificará, entre otros aspectos: a. El pago oportuno del canon de arrendamiento y demás obligaciones económicas a cargo del futuro **CONTRATISTA**. b. El pago de energía eléctrica, servicios públicos, recolección de residuos y demás consumos aplicables. c. La destinación exclusiva del área para las actividades autorizadas.

	d. La conservación, aseo, orden, salubridad y adecuado uso del espacio. e. El cumplimiento de los horarios establecidos. f. El control y autorización del personal que labore en el establecimiento. g. El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda. h. La prohibición de cesión, subarriendo, transferencia o explotación del área por terceros no autorizados. i. El cumplimiento de las condiciones sanitarias, ambientales, de manejo de residuos y de seguridad institucional. j. La conservación y actualización del acta de entrega, inventario y registro fotográfico. k. La restitución del área al finalizar el plazo contractual y la verificación del paz y salvo correspondiente. l. La elaboración de informes, requerimientos y demás actuaciones propias de la supervisión. El supervisor deberá informar oportunamente al ordenador del gasto cualquier situación que pueda constituir mora, incumplimiento, uso indebido del inmueble, afectación a la seguridad institucional, daño al área, incumplimiento de pagos o desarrollo de actividades no autorizadas. El supervisor designado verificará el cumplimiento idóneo, oportuno y permanente de las obligaciones contractuales a cargo del ARRENDATARIO, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020 y demás normas o lineamientos institucionales aplicables.

Atentamente;

Subintendente **DIEGO MAURICIO NUÑEZ RODRIGUEZ**
Responsable Administración de Talento Humano CENOP

Anexo(s): Estudio previo en 39 folios, soportes cotizaciones y avaluó en 20 folios y Formato 1LF–FR–0072 Revisión de estudios previos 01 folio.

Elaboró: Subintendente **DIEGO MAURICIO NUÑEZ RODRIGUEZ**
Responsable Administración de Talento Humano
Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo CENOP

Fecha de elaboración: 06/11/2026
Ubicación: Mis documentos / archivo 2026

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono: 3102788673
Diego.nunez7878@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

San Luis - Tolima,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000) excluido de IVA**. por concepto de canon de arrendamiento, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, en pagos mensuales por valor de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00) excluido de IVA,** mes anticipado, para un local de área 212,75 m2 destinada para el servicio de lavandería; este valor no incluye el costo de los servicios públicos que deben ser asumidos por el futuro **CONTRATISTA.**

El canon de arrendamiento será objeto del incremento anual correspondiente, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE o al mecanismo que establezca la normativa vigente, cuando la ejecución contractual supere una anualidad.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL excluido de IVA	VALOR TOTAL CANON DE ARRENDAMIENTO excluido de IVA
1	N/A	DIEPO-CENOP	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".	12	$ 1.115.000,00	$ 13.380.000,00
					VALOR TOTAL	**$ 13.380.000,00**

El futuro **CONTRATISTA** se obliga a cancelar a favor de la Policía Nacional – **Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP** el canon de arrendamiento en forma mensual y anticipada, dentro de los primeros **cinco (5) días** calendario de cada mes, tomando como referencia la fecha en la que se surtió la aprobación de las garantías exigidas por parte de la entidad y se materialice el registro del inicio de la ejecución contractual en **SECOP II** teniendo en cuenta que a partir de ese momento se perfecciona el respectivo contrato de arrendamiento, así mismo, el arrendatario deberá realizar el respectivo pago de conformidad con las siguientes condiciones:

Nombre: Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP
NIT: 900.276.535-8
Número de cuenta: 296-28586-9 DTN PONAL Fondos Especiales CENOP
Entidad bancaria: BANCO DE BOGOTÁ
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Código de consignación: 01 Arrendamiento

El incumplimiento en el pago oportuno del canon de arrendamiento generará a cargo del **CONTRATISTA** un interés equivalente al **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor dejado de pagar, por cada día calendario de retardo y hasta por quince (15) días calendario, sin perjuicio de las demás acciones contractuales, sancionatorias o de terminación a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Cabe anotar, que el día de referencia para el pago de los arrendamientos será cuando se firme el contrato.

Los servicios públicos, consumos y demás conceptos que se generen como consecuencia de la actividad desarrollada en el área arrendada estarán a cargo exclusivo del futuro **CONTRATISTA**, así:

Energía eléctrica: estará a cargo del **CONTRATISTA** y deberá ser cancelada en consignación independiente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo con la liquidación periódica que realice la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, con fundamento en las lecturas del medidor independiente o derivado del principal, según corresponda.

La lectura y liquidación del consumo deberán ser verificadas por el supervisor del contrato, preferiblemente en presencia del **futuro CONTRATISTA**, de conformidad con los lineamientos del **Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020**.

El pago correspondiente al consumo de energía eléctrica deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes al recibo de la comunicación oficial mediante la cual se informe la liquidación correspondiente, en la cuenta destinada para tal fin:

	Nombre: Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP **NIT:** 900.276.535-8 **Número de cuenta:** 296-28587-7 DTN PONAL Servicios Personales CENOP **Entidad bancaria:** BANCO DE BOGOTÁ **Tipo de cuenta:** CORRIENTE **Código de consignación:** 01 Servicios Públicos **Recolección de residuos:** el valor correspondiente a este servicio será asumido por el futuro **CONTRATISTA** quien deberá efectuar su pago directamente ante la empresa prestadora del servicio o conforme al mecanismo que determine la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, atendiendo las condiciones de operación del establecimiento y las directrices ambientales institucionales. El **CONTRATISTA** deberá acreditar mensualmente ante el supervisor del contrato el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos o consumos a su cargo, como requisito para verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual corresponde al arrendamiento de un área física ubicada al interior de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, en el cual la unidad actúa en calidad de CONTRATANTE, el contrato no comporta erogación presupuestal a cargo de la Escuela, sino el recaudo de un canon de arrendamiento a favor de la misma. En consecuencia, no se requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para amparar el valor del contrato, toda vez que el canon de arrendamiento será cancelado por el futuro CONTRATISTA a favor de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, de conformidad con las condiciones financieras, cuentas institucionales y códigos de consignación establecidos para tal fin. Por la misma naturaleza del negocio jurídico, el proceso no implica apropiación de recursos presupuestales por concepto de gastos de funcionamiento, inversión o vigencias futuras a cargo de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, sin perjuicio de los registros, controles administrativos y de recaudo que correspondan conforme a los procedimientos institucionales aplicables.
1.4 CLASE DE CONTRATO	**Contrato de arrendamiento** (Art. 32 ley 80 de 1.993, código civil y de comercio)
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta, siempre que acrediten capacidad jurídica, comercial, técnica, operativa, financiera, de seguridad y administrativa, que desarrollen actividades económicas

	relacionadas con servicios de lavandería, lavado, secado, planchado de prendas o actividades afines. El futuro CONTRATISTA deberá acreditar idoneidad para la administración, operación y funcionamiento de un establecimiento para el servicio de lavandería para la comunidad académica y personal de planta que integra la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP). Así mismo, deberá cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, comerciales, tributarios, laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, seguridad institucional, protección ambiental y demás condiciones exigidas por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, para el uso temporal del área física objeto de arrendamiento. De igual manera, el proponente deberá demostrar, según corresponda, experiencia relacionada con actividades comerciales afines al objeto del proceso, capacidad para el manejo de inventarios, abastecimiento, atención al público, operación de la lavandería y prestación de servicios complementarios asociados, así como disponibilidad de los recursos humanos, logísticos y operativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.6.1 Competencia para contratar

De conformidad con la **Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026**, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", se delega en los funcionarios allí determinados la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar, en desarrollo de las competencias propias de la gestión contractual de la Policía Nacional de Colombia.*

Así mismo, el numeral 4.3, **"Contrato de arrendamiento"**, de la citada resolución faculta a los ordenadores del gasto señalados en su artículo 2 para celebrar contratos de arrendamiento regulados por el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el **Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020**, *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*, o la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

Para el presente proceso, la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, se encuentra identificada dentro de los códigos de unidades policiales ejecutoras con el código **105** y la sigla de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" **CENOP**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026.

En consecuencia, el Director de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, en calidad de ordenador del gasto y dentro del marco de la delegación vigente, cuenta con competencia para adelantar el presente proceso de contratación directa por arrendamiento de bien inmueble, en el cual la Escuela actúa como **CONTRATANTE** de un área física interna de **212,75 m²**, destinados para el servicio de lavandería para la comunidad académica y

personal de planta que integra la "Escuela Internacional de Entrenamiento de La Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)", y el particular seleccionado actuará como **CONTRATISTA**, obligado al pago del canon de arrendamiento, los servicios, consumos y demás obligaciones contractuales que se encuentren expresamente a su cargo.

1.6.2 Identificación de la necesidad

La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, cuenta con un área física interna de **212,75 m²**, destinados para el servicio de lavandería para la comunidad académica y personal de planta que integra la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)".

La necesidad se origina en las características de ubicación y operación de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, la cual se encuentra situada en zona rural del municipio de San Luis, Tolima, y alberga diariamente una población permanente y flotante integrada, entre otros, por personal de planta, oficiales, suboficiales, mandos del nivel ejecutivo, patrulleros, agentes, personal no uniformado, auxiliares de Policía, docentes, discentes, visitantes autorizados y personal que participa en actividades de instrucción, capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, ascenso y demás programas académicos o propios del servicio policial.

La ubicación rural de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, las distancias hacia establecimientos comerciales externos, los controles de ingreso y salida, la continuidad de las actividades académicas y de servicio, así como la necesidad de reducir desplazamientos innecesarios, justifican la disponibilidad de un establecimiento autorizado al interior de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP.

En este sentido, se requiere entregar en arrendamiento un espacio físico que permita la operación de una lavandería bajo condiciones de calidad, continuidad, oportunidad, higiene, inocuidad, adecuada atención al usuario, precios visibles, cumplimiento de horarios, conservación del inmueble, manejo ambiental, control institucional y sujeción a la supervisión contractual.

La operación deberá atender las necesidades de la comunidad institucional sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, policiales y de seguridad que se adelantan en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP.

1.6.3 Justificación de la contratación

La entrega en arrendamiento del área física de **212,75 m²,** destinados para el servicio de lavandería para la comunidad académica y personal de planta que integra la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)", resulta conveniente y necesaria para fortalecer las condiciones de bienestar de la comunidad institucional de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, facilitando al personal de planta, estudiantes, docentes, uniformados, no uniformados y demás usuarios autorizados el acceso oportuno durante las jornadas académicas, administrativas, de entrenamiento y servicio.

La operación de la lavandería permitirá reducir desplazamientos hacia establecimientos externos y tiempos de interrupción de las actividades dentro de la unidad durante jornadas prolongadas y contribuir a las

condiciones de bienestar, seguridad y permanencia del personal, manteniendo un mayor control sobre las condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad del establecimiento.

El área destinada para la lavandería cuenta con condiciones físicas, de ubicación y seguridad para su funcionamiento. El futuro **CONTRATISTA** deberá garantizar, entre otros aspectos, el uso exclusivo y conservación del inmueble, pago oportuno del canon y consumos a su cargo, cumplimiento de las condiciones sanitarias, adecuado manejo de residuos, control de su personal, cumplimiento de los horarios y condiciones de seguridad, así como la restitución del inmueble al finalizar el contrato.

El canon de arrendamiento se encuentra sustentado en el avalúo correspondiente y en los análisis técnicos, administrativos y comerciales adelantados por esta sede multicampus. Así mismo, la Solicitud de Información No. 051 de 2026 permitió recopilar información del mercado relacionada con interesados, capacidad operativa, experiencia, portafolios y condiciones comerciales, como insumo para la estructuración del proceso.

En consecuencia, resulta procedente adelantar la contratación directa para el arrendamiento del inmueble, en la cual esta unidad ejecutora, actuará como CONTRATISTA y el particular seleccionado como futuro CONTRATANTE, quien estará obligado al pago del canon y al cumplimiento de las condiciones establecidas en los estudios previos, especificaciones técnicas, contrato, inventario, acta de entrega y demás documentos que integren el proceso.

1.6.4 Destinación exclusiva y actividades no autorizadas

El área objeto de arrendamiento estará destinada exclusivamente para el servicio de lavandería para la comunidad académica y personal de planta que integra la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)". El futuro CONTRATISTA no podrá modificar su destinación, ceder su uso, permitir su explotación por terceros ni desarrollar actividades diferentes sin autorización previa y escrita de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP.

Queda prohibida la comercialización o almacenamiento de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, vapeadores, sustancias que generen dependencia y demás productos no autorizados; así como la instalación de juegos de suerte o azar, el uso del espacio como vivienda o alojamiento, el almacenamiento injustificado de sustancias peligrosas, y cualquier actividad que afecte la seguridad, disciplina, salubridad, convivencia o normal funcionamiento de la unidad.

El futuro CONTRATISTA no podrá utilizar áreas distintas a las entregadas ni realizar obras o modificaciones en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de gas o extracción sin autorización previa. La utilización de equipos destinados al funcionamiento de la lavandería deberá cumplir las condiciones técnicas, sanitarias, ambientales y de seguridad institucional.

El CONTRATISTA asumirá bajo su responsabilidad la instalación, operación, mantenimiento y retiro de los equipos y elementos utilizados para el funcionamiento de la lavandería.

1.6.5 Tratados internacionales y acuerdos comerciales

El presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, teniendo en cuenta que corresponde a una contratación directa por arrendamiento de bien inmueble, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante las últimas vigencias la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), ha contado con las siguientes contrataciones que obedecen a características similares a las requeridas en el presente proceso contractual.

Estos antecedentes evidencian la continuidad institucional de la necesidad y permiten identificar la experiencia administrativa acumulada por la unidad en la estructuración, celebración, ejecución y seguimiento de este tipo de contratos.

UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CENOP	105-1-10001-23	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL AREA DE 147,68 m2 DESTINADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP	Se ha cumplido el objeto contractual	No se presentaron
CENOP	105-1-10029-24	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 147.68 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP).	Se ha cumplido el objeto contractual	No se presentaron
CENOP	105-1-10035-25	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)	Se ha cumplido el objeto contractual	No se presentaron

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la **contratación directa por arrendamiento de bien inmueble**, de conformidad con lo previsto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 contempla la celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles mediante la modalidad de contratación directa. En desarrollo de esta disposición, la entidad debe analizar las condiciones del mercado inmobiliario y las alternativas disponibles, así como los aspectos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para garantizar la adecuada estructuración del contrato y la satisfacción de la necesidad institucional.

Para el presente proceso, dichas disposiciones se aplican teniendo en cuenta que la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, que actúa como **CONTRATANTE** de un espacio físico interno bajo su administración, destinada a la prestación de los servicios de lavandería, en beneficio de la comunidad institucional y demás usuarios autorizados.

En consecuencia, la estructuración del proceso comprende, entre otros aspectos, la verificación de las condiciones físicas, técnicas y funcionales del área; su aptitud para la operación del establecimiento comercial proyectado; las condiciones del mercado y de los potenciales interesados; la estimación objetiva del canon de arrendamiento; los antecedentes contractuales; la capacidad jurídica, técnica, operativa, comercial, financiera y administrativa del interesado; las condiciones de seguridad derivadas de su ubicación al interior

de una instalación policial; así como la conveniencia institucional de entregar temporalmente el espacio para el desarrollo de la actividad autorizada.

El inmueble objeto del proceso corresponde a un área física de **212,75 m²**, ubicada al interior de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)", destinada exclusivamente al funcionamiento de un establecimiento para la prestación de los servicios de **lavandería.**

Así mismo, la **Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026**, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", establece las competencias de los ordenadores del gasto para adelantar los procesos contractuales correspondientes, incluyendo aquellos relacionados con contratos de arrendamiento regulados por el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El numeral 4.3 de la mencionada resolución dispone que, para la celebración de esta clase de contratos, deberá observarse previamente el procedimiento establecido en el **Instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"**, o la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

En aplicación de dichos lineamientos, el presente proceso contempla, entre otros aspectos, la determinación y soporte del canon de arrendamiento; la verificación de los sistemas de medición y pago de servicios públicos; las condiciones de seguridad y confiabilidad del futuro **CONTRATISTA** y del personal que labore en el establecimiento; el plazo contractual; las condiciones de supervisión; la entrega y recibo del inmueble mediante acta e inventario; la conservación y restitución del área; la liquidación del contrato cuando corresponda; y el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sanitarias, locativas, de seguridad y demás disposiciones institucionales aplicables.

El canon mensual de arrendamiento se encuentra soportado en el **avalúo institucional correspondiente al área de 212,75 m², mediante el cual se estableció un valor mensual de UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000) excluido de IVA.** En consecuencia, para un plazo de **doce (12) meses**, el valor estimado del contrato asciende a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000) excluido de IVA,** sin incluir los valores correspondientes a servicios públicos, consumos y demás conceptos que, conforme a los documentos del proceso, estarán a cargo del futuro **CONTRATISTA.**

De manera complementaria, el proceso se desarrolla conforme al **procedimiento institucional 2BS-PR-0006 – "Realizar Contratación Directa"**, el cual contempla expresamente el **arrendamiento** dentro de las causales de contratación directa y establece como punto de control la correcta determinación de la modalidad contractual antes de continuar con las actuaciones precontractuales.

El citado procedimiento prevé igualmente la realización de una reunión de trabajo por parte del ordenador del gasto y los responsables del proceso para determinar el futuro CONTRATISTA a invitar, dejando como evidencia la respectiva acta.

En desarrollo de esta actividad, la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP adelantó la correspondiente mesa de trabajo, en la cual fueron socializados y analizados los resultados de la **Solicitud de Información 051 2026**, así como los aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, operativos, logísticos y comerciales de los tres (3) interesados que suministraron información dentro de dichos ejercicios.

Una vez efectuada dicha determinación, el procedimiento **2BS-PR-0006** prevé la elaboración de la correspondiente **invitación a presentar oferta**, en la cual deberán establecerse las condiciones técnicas y contractuales del proceso, los requisitos de verificación jurídica, financiera y técnica, las garantías que correspondan, los términos para la presentación de la oferta y las demás condiciones requeridas para continuar con el trámite precontractual.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran establecidas en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Dichas condiciones serán verificadas bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**, bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**, bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**, bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**, bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Será válida la oferta económica siempre que el canon mensual ofrecido **no sea inferior** al valor base fijado por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, soportado en el avalúo vigente para la vigencia 2026, esto es, la suma de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00) excluido de IVA** mensuales,

En consecuencia, el canon mensual mínimo aceptable para el presente proceso será de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00) excluido de IVA,** valor que corresponde exclusivamente al canon de arrendamiento y no incluye servicios públicos, energía eléctrica, recolección de residuos sólidos, adecuaciones, mobiliario, equipos, inventario, personal, garantías, obligaciones laborales, tributarias, comerciales, ambientales ni demás consumos o costos derivados de la actividad autorizada, los cuales estarán a cargo exclusivo del futuro **CONTRATISTA**.

El proponente deberá acreditar capacidad económica o financiera mínima suficiente para asumir oportunamente el pago del canon de arrendamiento, los servicios públicos y consumos a su cargo, las obligaciones laborales y de seguridad social, los costos operativos, garantías cuando haya lugar, mantenimiento locativo menor, obligaciones tributarias y demás cargas derivadas de la ejecución contractual.

Para efectos de verificar dicha capacidad, cuando el proponente sea persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, deberá acreditar que el valor de los activos registrados en el certificado correspondiente sea igual o superior al **cien por ciento (100 %) del valor total estimado del contrato**.

Teniendo en cuenta que el valor total estimado del contrato asciende a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00) excluido de IVA,** la capacidad financiera mínima exigida será igual o superior a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00).**

Lo anterior, sin perjuicio de la verificación de los demás documentos financieros, comerciales o tributarios que la **CONTRATANTE** estime necesarios para acreditar la capacidad económica, respaldo financiero y condiciones comerciales del proponente y futuro **CONTRATISTA**.

4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE (No Aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El área objeto de arrendamiento se encuentra ubicada al interior de la **Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP**, en la vereda La Laguna, municipio de San Luis, departamento del Tolima.

El espacio cuenta con un área de **212,75 m²**,y estará destinado exclusivamente a la prestación de los servicios de lavandería, de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previo, anexos técnicos, invitación, contrato y demás documentos del proceso.

La entrega del área al futuro **CONTRATISTA** se efectuará mediante **acta de entrega e inventario**, en la cual se dejará constancia del estado físico, condiciones locativas, elementos existentes, registro fotográfico, novedades y demás aspectos relevantes para su posterior verificación y restitución.

El uso del área estará sujeto a las disposiciones institucionales relacionadas con seguridad, ingreso y permanencia de personal, conservación del inmueble, manejo ambiental, servicios públicos y demás lineamientos impartidos por la **CONTRATANTE**.

El futuro **CONTRATISTA** deberá disponer del personal suficiente, idóneo y previamente autorizado para atender adecuadamente el establecimiento, de acuerdo con las condiciones operativas y de seguridad definidas para el proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El futuro **CONTRATISTA** desarrollará las actividades autorizadas exclusivamente dentro del área entregada, garantizando una operación continua, ordenada, segura y adecuada para la atención de la comunidad institucional y demás usuarios autorizados.

El funcionamiento del establecimiento autorizado se realizará bajo las condiciones de conveniencia, seguridad, control institucional y bienestar definidas por la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, garantizando la prestación oportuna, continua y adecuada de los servicios autorizados al personal de planta, personal en instrucción, capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, ascenso y demás usuarios autorizados.

El área deberá utilizarse únicamente para la prestación de los servicios de **lavandería, sin** que el futuro **CONTRATISTA** pueda modificar su destinación, ampliar el área, ceder, subarrendar, transferir, prestar o permitir su explotación por terceros sin autorización previa, expresa y escrita de la **CONTRATANTE**.

La ejecución contractual deberá sujetarse a las condiciones técnicas, sanitarias, ambientales, comerciales, de seguridad y convivencia institucional definidas en los documentos del proceso.

El establecimiento operará, como mínimo, en los siguientes horarios:

Lunes a viernes: de 07:00 a 20:00 horas.

Sábados, domingos y días festivos: de 08:00 a 18:00 horas.

Cuando el **CONTRATISTA** requiera ampliar el horario habitual de funcionamiento de la lavandería por necesidades propias de su operación, deberá solicitarlo previamente por intermedio del supervisor del contrato, quedando sujeto a la autorización y a las condiciones de seguridad y funcionamiento establecidas por esta unidad policial.

Cuando la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, requiera ampliar el horario habitual de funcionamiento de la lavandería con ocasión de actividades académicas, operativas, institucionales, de bienestar o necesidades del servicio, dicha ampliación será previamente coordinada con el futuro **CONTRATISTA** por intermedio del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **doce (12) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, cuando esta sea requerida.

El contrato **no tendrá prórroga automática ni renovación tácita**. Cualquier modificación o prórroga deberá estar debidamente justificada, contar con la aprobación del ordenador del gasto y formalizarse conforme a los requisitos legales, administrativos y contractuales aplicables.

Vencido el plazo contractual, el futuro **CONTRATISTA** deberá restituir el área en condiciones adecuadas de conservación, salvo el deterioro normal derivado del uso autorizado. La restitución deberá documentarse mediante acta de recibo, inventario, registro fotográfico y verificación de paz y salvo por concepto de canon de arrendamiento, servicios públicos y demás obligaciones a su cargo.

5.4. FORMA DE PAGO

El futuro **CONTRATISTA** se obliga a cancelar a favor de la Policía Nacional – **Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP** el canon de arrendamiento en forma mensual y anticipada, dentro de los primeros **cinco (5) días** calendario de cada mes, tomando como referencia la fecha en la que se surtió la aprobación de las garantías exigidas por parte de la entidad y se materialice el registro del inicio de la ejecución contractual en **SECOP II** teniendo en cuenta que a partir de ese momento se perfecciona el respectivo contrato de arrendamiento, así mismo, el arrendatario deberá realizar el respectivo pago de conformidad con las siguientes condiciones:

El canon mensual corresponde a **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00) excluido de IVA**. Para un plazo de doce (12) meses, el valor total estimado del contrato asciende a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00) excluido de IVA.**

El pago del canon deberá realizarse a favor de la **Policía Nacional – Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP**, en la cuenta institucional dispuesta para tal fin, así:

Nombre: Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP
NIT: 900.276.535-8
Número de cuenta: 296-28586-9 DTN PONAL Fondos Especiales CENOP
Entidad bancaria: BANCO DE BOGOTÁ
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Código de consignación: 01 Arrendamiento

Los servicios públicos, energía eléctrica, recolección de residuos y demás consumos generados con ocasión de la operación estarán a cargo exclusivo del futuro **CONTRATISTA** y deberán ser cancelados de manera independiente al canon de arrendamiento, conforme a las liquidaciones y mecanismos establecidos por la **CONTRATANTE**.

El consumo de energía eléctrica será determinado con base en el sistema de medición dispuesto para el área y deberá ser verificado por el supervisor del contrato. El futuro **CONTRATISTA** deberá efectuar el pago dentro del término establecido en la comunicación mediante la cual se informe la liquidación correspondiente.

El futuro **CONTRATISTA** deberá acreditar ante el supervisor, con la periodicidad correspondiente, el pago del canon, servicios públicos, consumos y demás obligaciones económicas a su cargo.

El incumplimiento en el pago oportuno dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en los demás documentos que integran el proceso.

Cuenta para el pago:

Nombre: Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP.
NIT: 900.276.535-8
Número de cuenta: 296-28587-7 DTN PONAL Servicios Personales CENOP
Entidad bancaria: Banco de Bogotá
Tipo de cuenta: Corriente
Código de consignación: 01 Servicios Públicos

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo de la ejecución contractual, dentro del ámbito de sus competencias.

El supervisor verificará, entre otros aspectos:

a. El pago oportuno del canon de arrendamiento y demás obligaciones económicas a cargo del futuro **CONTRATISTA**.
b. El pago de energía eléctrica, servicios públicos, recolección de residuos y demás consumos aplicables.
c. La destinación exclusiva del área para las actividades autorizadas.
d. La conservación, aseo, orden, salubridad y adecuado uso del espacio.
e. El cumplimiento de los horarios establecidos.
f. El control y autorización del personal que labore en el establecimiento.
g. El cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda.
h. La prohibición de cesión, subarriendo, transferencia o explotación del área por terceros no autorizados.
i. El cumplimiento de las condiciones sanitarias, ambientales, de manejo de residuos y de seguridad institucional.
j. La conservación y actualización del acta de entrega, inventario y registro fotográfico.
k. La restitución del área al finalizar el plazo contractual y la verificación del paz y salvo correspondiente.
l. La elaboración de informes, requerimientos y demás actuaciones propias de la supervisión.
m. El supervisor deberá informar oportunamente al ordenador del gasto cualquier situación que pueda constituir mora, incumplimiento, uso indebido del inmueble, afectación a la seguridad institucional, daño al área, incumplimiento de pagos o desarrollo de actividades no autorizadas.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas del futuro CONTRATISTA se encuentran establecidas en el Anexo – Obligaciones del Contratista, el cual hace parte integral del estudio previo y de los documentos del proceso.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La definición del presente proceso se realizará de manera integral, previa verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, operativos y de seguridad establecidos en la invitación y demás documentos del proceso.

Teniendo en cuenta que el proceso se adelanta mediante **contratación directa – arrendamiento de bien inmueble**, no se establecerán factores ponderables ni orden de elegibilidad mediante asignación de puntajes. La verificación de los requisitos se efectuará bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, sin perjuicio del análisis de la oferta económica, cuyo canon mensual no podrá ser inferior al valor mínimo establecido por la **CONTRATANTE**.

La oferta presentada deberá ser objeto de revisión jurídica, técnica, financiera y económica, y únicamente podrá continuarse con la celebración del contrato cuando se determine el cumplimiento integral de las condiciones establecidas en la invitación al posible arrendatario y demás documentos del proceso.

La decisión definitiva deberá quedar documentada y surtirse conforme a las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables y a las actuaciones que correspondan en la plataforma **SECOP II**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la planeación contractual deberán identificarse, estimarse, tipificarse y asignarse los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato, atendiendo su naturaleza y las condiciones particulares de la operación.

Para este análisis se tendrán en cuenta los lineamientos contenidos en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las disposiciones institucionales aplicables.

En consideración a que el objeto corresponde al arrendamiento de un área física interna de **212,75 m²**, destinada a la prestación de los servicios de **lavandería**, se deberán identificar, entre otros, riesgos relacionados con:

- mora o incumplimiento en el pago del canon;
- incumplimiento en el pago de servicios públicos y consumos;
- deterioro, daño o restitución inadecuada del área;
- uso diferente al autorizado;
- afectaciones a la seguridad institucional;
- ingreso o permanencia de personal no autorizado;
- interrupciones en la prestación de los servicios;
- deficiencias en el abastecimiento o condiciones de operación;
- incumplimiento de obligaciones sanitarias, ambientales, laborales o de seguridad y salud en el trabajo;
- manejo inadecuado de residuos;
- afectaciones a usuarios o terceros; y
- demás riesgos previsibles asociados a la ejecución contractual.

La estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y control de dichos riesgos se desarrollará en la **matriz de riesgos anexa al presente estudio previo**, la cual hará parte integral de los documentos del proceso.

La determinación de las garantías exigibles se efectuará de acuerdo con la naturaleza, alcance, obligaciones y riesgos identificados para el contrato, estableciendo en la invitación y en la minuta contractual los amparos, porcentajes, vigencias y condiciones que resulten procedentes.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene por objeto identificar el comportamiento histórico de la necesidad institucional, tomando como referencia procesos anteriores con objeto igual o similar, con el fin de contar con elementos objetivos para la estructuración del presente proceso.

En el caso de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, la demanda se encuentra asociada a la disponibilidad de un establecimiento comercial al interior de sus instalaciones para la prestación de los servicios de **lavandería,** dirigidos al personal de planta, estudiantes, personal en formación, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento, así como a los demás usuarios autorizados.

La ubicación de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, en zona rural del municipio de San Luis, Tolima, hace conveniente disponer internamente de estos servicios, al facilitar el acceso al lavado, secado y, si aplica, planchado de prendas, disminuyendo desplazamientos hacia centros poblados y tiempos de interrupción de las actividades institucionales.

De acuerdo con los antecedentes contractuales identificados, la necesidad ha sido atendida en vigencias anteriores mediante procesos de **contratación directa – arrendamiento de bien inmueble**, así:

Vigencia	Unidad contratante	Modalidad	Contrato / proceso	Objeto / antecedente	Área	Valor	CONTRATISTA / resultado	Aspectos relevantes
2023	CENOP	Contratación directa – arrendamiento de bien inmueble	**105-1-10001-23 – PN CENOP CD 043 2023**	arrendamiento de una local área 147,68 mts destinada para la prestación de servicio de lavandería de la escuela nacional de entrenamiento policial CENOP.	**147.68 m²**	**$ 10.406.052**	**JAVIER DE JESUS JIMENEZ**	Antecedente directo de la prestación de estos servicios al interior de la unidad. Figura como ejecutado.
2024	CENOP	Contratación directa – arrendamiento de bien inmueble	**105-1-10029-24– PN CENOP CD 038 2024**	arrendamiento de un espacio físico de 147.68 metros cuadrados, para el servicio de lavandería para el uso de la comunidad académica y personal de planta que integra la escuela nacional de entrenamiento policial brigadier general Jaime Ramírez Gómez CENOP.	**147.68 m²**	**$ 11.400.000**	**WASH EXPRESS**	Antecedente contractual directo del mismo espacio y servicios.

2025–2026	CENOP	Contratación directa – arrendamiento de bien inmueble	**105-1-10035-25 – PN CENOP CD 040 2025**	arrendamiento de un espacio físico de 212.75 metros cuadrados, destinados para el servicio de lavandería para la comunidad académica y personal de planta que integra la "escuela internacional de entrenamiento de la policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez GÓMEZ" (CENOP)	**212.75 m²**	**$ 12.480.000 valor inicial**	**WILSON ARLEY VARELA.**	Antecedente contractual inmediatamente anterior. Fue objeto de **Prórroga No. 001** y **Adición No. 001 por $1,093,040.00, Prórroga No. 002** y **Adición No. 002 por $1,093,040.00** para un valor total de **$ 14.666.080,00**

Los antecedentes permiten establecer que la necesidad de disponer de un establecimiento para la prestación de **lavandería,** ha tenido continuidad durante las últimas vigencias y que el área de **212.75 m²** ya ha sido destinada institucionalmente a dicha actividad.

Asimismo, se evidencia que la modalidad utilizada ha sido la **contratación directa por arrendamiento de bien inmueble**, atendiendo la naturaleza del negocio jurídico y las disposiciones legales e institucionales aplicables. Los antecedentes constituyen un referente para la estructuración del nuevo proceso, particularmente respecto del área, destinación, comportamiento histórico del canon y condiciones generales de ejecución.
Para la presente vigencia, las condiciones económicas y contractuales deberán corresponder a la realidad actual del mercado y a los documentos técnicos vigentes. En consecuencia, el canon mensual se establece en **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00) excluido de IVA**, para un valor estimado de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00) excluido de IVA** durante doce (12) meses, sin incluir los servicios públicos, consumos y demás obligaciones económicas a cargo del futuro **CONTRATISTA**.

La ejecución del contrato no implica erogación presupuestal a cargo de la **CONTRATANTE**, dado que el canon será pagado por el futuro **CONTRATISTA** a favor de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP. Tampoco se requieren vigencias futuras por concepto del canon de arrendamiento.

De igual manera, el presente proceso no contempla obras, intervenciones estructurales ni actividades de construcción. Cualquier adecuación menor requerida para la operación deberá sujetarse a las condiciones establecidas por la **CONTRATANTE** y contar con autorización previa cuando corresponda.

En conclusión, el análisis histórico evidencia una **necesidad institucional recurrente y vigente** de disponer de un establecimiento comercial al interior de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, para la prestación de los servicios señalados. El presente proceso constituye una **nueva contratación directa**, independiente de los contratos anteriores, y deberá adelantarse conforme a las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, financieras, ambientales y de seguridad definidas para la vigencia 2026.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El análisis del mercado para el presente proceso comprende dos componentes principales: i) las condiciones económicas asociadas al arrendamiento del área física y ii) la existencia de personas naturales o jurídicas con capacidad para operar un establecimiento destinado a la prestación de los servicios de **lavandería.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo al deber de análisis de las Entidades Estatales, la **CONTRATANTE** debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo. Para el presente proceso, dicho análisis considera además las particularidades derivadas de la ubicación del establecimiento al interior de una instalación policial, las condiciones de acceso y seguridad, la población usuaria autorizada y las condiciones institucionales de operación.

El citado artículo fue modificado por el **artículo 5 del Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026**, incorporando al análisis del sector la consideración de los impactos económicos, sociales y ambientales directos e indirectos durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, bajo criterios de proporcionalidad frente al valor, complejidad, naturaleza del objeto, tipo de contrato y riesgos identificados. No obstante, conforme al artículo 14 del mismo decreto, para las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional esta modificación entra a regir de manera progresiva a partir de los **seis (6) meses siguientes a su publicación**, salvo que se adopte anticipadamente el régimen en los términos previstos en la propia disposición.

En consecuencia, para la estructuración del presente proceso se tienen en cuenta las condiciones actualmente exigibles para el análisis del sector, sin perjuicio de considerar, como buena práctica de planeación y en cuanto resulten pertinentes a la naturaleza del contrato, aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con la operación del establecimiento.

El área objeto de arrendamiento corresponde a un espacio de **212.75 m²** ubicado al interior de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP. Por sus condiciones de ubicación y acceso restringido, no resulta plenamente comparable con locales comerciales abiertos al público, establecimientos ubicados en centros comerciales o inmuebles urbanos de libre acceso. En consecuencia, la determinación del canon debe atender principalmente las características propias del inmueble, su destinación y el avalúo institucional vigente.

En cuanto al mercado de potenciales **CONTRATISTAS**, pueden participar personas naturales o jurídicas que acrediten capacidad jurídica, comercial, técnica, operativa, financiera y administrativa suficiente para desarrollar las actividades de **lavandería,** bajo las condiciones de funcionamiento y seguridad establecidas por la **CONTRATANTE**.

La operación al interior de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, implica condiciones particulares frente a un establecimiento comercial ordinario, entre ellas el control y autorización del personal, cumplimiento de horarios, observancia de las disposiciones de seguridad institucional, conservación del área, pago oportuno del canon y servicios públicos, manejo adecuado de residuos, cumplimiento de las condiciones sanitarias y ambientales aplicables y prohibición de cesión, subarriendo o explotación del espacio por terceros no autorizados.

Los productos, mercancías, equipos, sistemas tecnológicos, medios de pago, personal, recursos logísticos y demás elementos necesarios para el funcionamiento del establecimiento serán responsabilidad del futuro

CONTRATISTA, quien asumirá su adquisición, suministro, reposición, mantenimiento y operación por su cuenta y riesgo, sin generar erogación económica para la **CONTRATANTE**.

Para conocer las condiciones del mercado e identificar potenciales interesados, la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, adelantó la **Solicitud de Información 051 2026,** mediante la cual recibió información relacionada con precios, capacidad financiera, experiencia, infraestructura física, capacidad operativa, logística y condiciones comerciales asociadas a la actividad proyectada.

La información obtenida permitió identificar pluralidad de agentes económicos con capacidad potencial para desarrollar el objeto contractual y constituyó un insumo para la estructuración del proceso, sin que las respuestas recibidas tengan el carácter de oferta definitiva, generen derechos a favor de los participantes o sustituyan la posterior verificación de los requisitos establecidos en la invitación formal.

Para efectos de clasificación del objeto contractual podrá tomarse como referencia el código **UNSPSC 80131502 – Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales**, sin perjuicio de las demás clasificaciones que resulten aplicables.

El canon mensual se encuentra soportado en el avalúo vigente correspondiente al área de **212.75 m²**, el cual determinó un valor de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00) excluido de IVA** mensuales. Para un plazo de doce (12) meses, el valor estimado del contrato asciende **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00) excluido de IVA,** sin incluir servicios públicos, consumos y demás costos derivados de la operación, los cuales estarán a cargo del futuro **CONTRATISTA**.

En consecuencia, el análisis de mercado permite establecer la existencia de oferta potencial para la operación del establecimiento, las condiciones particulares del área y el soporte económico del canon, elementos suficientes para continuar con la estructuración del proceso de **contratación directa – arrendamiento de bien inmueble**.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Identificación del proveedor o posible arrendatario

Para el presente proceso, la oferta se orienta a identificar personas naturales o jurídicas con capacidad para asumir en arrendamiento un área física de **212,75 m²**, ubicada al interior de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, destinada a la prestación de los servicios de lavandería para la comunidad académica y personal de planta que integra la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)".

El proceso se adelanta mediante **contratación directa – arrendamiento de bien inmueble**, de conformidad con el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, Para efectos del presente estudio, la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP actúa como CONTRATANTE y el particular que resulte seleccionado actuará como CONTRATISTA.

Los potenciales **CONTRATISTAS** deberán acreditar capacidad jurídica, comercial, técnica, operativa, financiera y administrativa suficiente para desarrollar las actividades autorizadas y operar dentro de una instalación policial, atendiendo las condiciones de seguridad, acceso, horarios, atención al usuario, conservación del área, pago del canon, servicios públicos y demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

Por la naturaleza de los servicios proyectados, podrán considerarse operadores con actividad compatible con **lavandería,** siempre que acrediten las autorizaciones o condiciones particulares requeridas para cada servicio.

Para conocer la oferta disponible y obtener información del mercado, la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, adelantó la **Solicitud De Información 051 2026 a** través de la plataforma SECOP II. Como resultado, se obtuvo información de los siguientes interesados:

No.	Posible interesado	Actividad o información reportada	Medio de recepción
1	**LAVANDERIA MODERNA**	Información comercial; capacidad operativa; experiencia; información financiera; certificación bancaria; portafolio y propuesta económica.	SECOP II
2	**DISTRIBUCIONES Y ACCESORIOS CBAS**	Información comercial; capacidad operativa; experiencia; información financiera; certificación bancaria; portafolio y propuesta económica.	SECOP II
3	**WASH EXPRESS**	Información comercial; capacidad operativa; experiencia; información financiera; certificación bancaria; portafolio y propuesta económica.	SECOP II

Las respuestas obtenidas tuvieron carácter **preliminar, informativo y referencial** y fueron utilizadas exclusivamente como insumo para conocer las condiciones del mercado y estructurar el proceso. Su presentación no constituye oferta definitiva, adjudicación, aceptación ni genera derecho adquirido a favor de los participantes.

El análisis consideró principalmente la **lista de precios, capacidad financiera, infraestructura física y capacidad operativa, experiencia y elementos de valor agregado**, además de la documentación necesaria para establecer la viabilidad de la operación dentro de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP.

3.2. Análisis de la Estructura de Costo

La estructura económica del presente proceso difiere de una adquisición ordinaria de bienes o servicios, toda vez que la **CONTRATANTE no efectúa un pago al futuro CONTRATISTA**; por el contrario, este último deberá cancelar un canon de arrendamiento y asumir los costos derivados de la operación del establecimiento.

El canon mensual mínimo corresponde a **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00) excluido de IVA**, de acuerdo con el avalúo vigente del área de **212,75 m²**, para un valor estimado de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00) excluido de IVA**, durante doce (12) meses.

Además del canon, el futuro **CONTRATISTA** deberá considerar dentro de su estructura económica, según corresponda, los siguientes conceptos:

CONCEPTO	ALCANCE

Canon de arrendamiento	Pago mensual anticipado a favor de la CONTRATANTE.
Servicios públicos y consumos	Energía eléctrica y demás conceptos generados por la operación.
Residuos	Manejo y disposición conforme a las condiciones institucionales y ambientales aplicables.
Personal	Salarios, seguridad social, prestaciones, ARL y demás obligaciones laborales aplicables.
Inventario y abastecimiento	los insumos y costos aplicables.
Equipos y tecnología	Mobiliario, estanterías, equipos administrativos, sistemas de pago y demás elementos necesarios para la operación.
Operación de servicios complementarios	lavado, secado y planchado de prendas
Obligaciones comerciales y tributarias	Registros, facturación, impuestos, permisos y demás obligaciones inherentes a la actividad económica.
Mantenimiento locativo menor	Conservación, aseo y reparaciones atribuibles al uso del área.
Garantías	Amparos contractuales exigidos, cuando resulten aplicables.

Estos costos serán asumidos por el futuro **CONTRATISTA** por su cuenta y riesgo, sin generar reconocimiento, compensación, reembolso ni erogación presupuestal a cargo de la **CONTRATANTE**.

3.3 Costos de oportunidad:

La falta de operación del establecimiento podría generar mayores desplazamientos de la comunidad institucional hacia zonas externas, especialmente por la ubicación rural de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, así como mayor tiempo requerido para acceder servicio de lavado, secado y planchado de prendas.

La disponibilidad del establecimiento permite aprovechar de forma regulada un área física institucional, facilitar el acceso a dichos servicios y percibir un canon mensual a favor de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, sin que ello implique destinación comercial ordinaria del inmueble ni erogación presupuestal para la **CONTRATANTE**.

Para el potencial **CONTRATISTA**, la oportunidad comercial se encuentra asociada a la operación dentro de un espacio con acceso controlado y una población usuaria definida, circunstancia que deberá valorar dentro de su estructura financiera, comercial y operativa.

3.4 Valoración de beneficios:

La ejecución del contrato puede generar los siguientes beneficios para la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP:

BENEFICIO	VALORACIÓN
Acceso a servicios	Facilita la disponibilidad interna de servicio de lavado, secado y planchado de prendas.
Reducción de desplazamientos	Disminuye la necesidad de salidas hacia establecimientos externos.
Continuidad institucional	Reduce interrupciones de las actividades académicas, administrativas y operativas.
Seguridad y control	Permite que la actividad se desarrolle dentro de un espacio sometido a controles institucionales.

Aprovechamiento del área	Permite el uso temporal y supervisado de un espacio físico interno sin transferencia de dominio.
Recaudo	Genera el pago de un canon a favor de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP.
Seguimiento contractual	Permite controlar el uso del inmueble, personal, servicios públicos, obligaciones económicas y restitución del área.

Estos beneficios guardan relación con el bienestar y funcionamiento institucional, sin que la finalidad del contrato corresponda a una actividad lucrativa ordinaria de la Policía Nacional.

3.5 Costos indirectos:

Además de los costos directos de operación, el futuro **CONTRATISTA** deberá considerar aquellos gastos indirectos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellos:

- garantías contractuales, cuando sean exigibles;
- registros y documentos comerciales, tributarios y administrativos;
- obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo;
- adecuaciones menores previamente autorizadas;
- aseo, conservación y mantenimiento locativo;
- manejo y disposición de residuos;
- administración, facturación, medios de pago, logística y reposición de inventario;
- controles de seguridad e identificación del personal;
- por costos administrativos indirectos pertinentes; y
- restitución del área al finalizar el contrato.

Estos conceptos estarán a cargo exclusivo del futuro **CONTRATISTA** y deberán ser considerados dentro de su estructura económica, sin que generen reembolso o reconocimiento adicional por parte de la **CONTRATANTE**.

3.6 Conclusión del análisis de la oferta

El análisis realizado permite establecer que existe **oferta potencial en el mercado** para la operación de un establecimiento destinado a **lavandería**, representada por personas naturales y jurídicas con diferentes niveles de experiencia, capacidad financiera, infraestructura y condiciones operativas.

Esta conclusión se encuentra respaldada por la **Solicitud de Información 051 2026**, mediante la cual se recibió información de tres (3) interesados que permitió analizar precios, capacidad financiera, operación física, experiencia, logística y demás aspectos relevantes para la estructuración contractual.

La ubicación del establecimiento dentro de una instalación policial exige que el futuro **CONTRATISTA**, además de contar con capacidad comercial y financiera, cumpla las condiciones particulares de seguridad, control de personal, horarios, conservación del inmueble, pago de canon y servicios públicos, manejo ambiental y demás obligaciones establecidas por la **CONTRATANTE**.

En consecuencia, se evidencia la existencia de posibles operadores con capacidad potencial para desarrollar el objeto contractual, sin perjuicio de la verificación integral que deberá realizarse respecto de la oferta que sea presentada en respuesta a la **invitación formal**.

La información obtenida durante el estudio de mercado conserva carácter **preliminar y referencial** y no constituye por sí misma adjudicación, aceptación de oferta ni perfeccionamiento contractual. La contratación quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, financieros, operativos y de seguridad establecidos en los documentos definitivos del proceso.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta económica, el canon de arrendamiento, los pagos mensuales, los servicios públicos y demás obligaciones económicas derivadas del contrato deberán expresarse y pagarse en moneda legal colombiana, esto es, en pesos colombianos (COP).

En consecuencia, el contrato que se derive del presente proceso se celebrará en pesos colombianos y no se reconocerán ajustes, diferencias cambiarias, conversiones a moneda extranjera ni variaciones asociadas a tasas representativas del mercado.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El análisis de precios tiene como finalidad sustentar el valor estimado del contrato, correspondiente al canon que deberá pagar el futuro **CONTRATISTA** por el uso temporal del área física de **212,75 m²** ubicada al interior de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP)".

Por la naturaleza del negocio jurídico, no se trata de una adquisición de bienes o servicios a cargo de la **CONTRATANTE**, sino de un **contrato de arrendamiento de bien inmueble**, en el cual el futuro **CONTRATISTA** realiza el pago del canon a favor de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, sin generar erogación presupuestal para la unidad.

Para la determinación y análisis del valor se consideran principalmente las características físicas y funcionales del área, su ubicación dentro de una instalación policial, las restricciones de acceso, la población usuaria, la destinación autorizada, los antecedentes contractuales del mismo espacio, la información obtenida durante el estudio de mercado y el avalúo institucional vigente.

Concepto	Área	Canon mensual	Plazo	Valor total estimado
"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212,75 METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".	212,75 m²	$1.115.000,00	12 meses	$ 13.380.000,00

El valor señalado corresponde exclusivamente al **canon de arrendamiento**. Los servicios públicos, consumos, manejo de residuos, mobiliario, equipos, inventario, personal, garantías, obligaciones laborales, tributarias, comerciales, ambientales y demás costos necesarios para la operación estarán a cargo del futuro **CONTRATISTA**.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los procesos de arrendamiento registrados en SECOP pueden constituir una referencia complementaria para conocer el comportamiento general de este tipo de contratación; sin embargo, sus valores no resultan

directamente trasladables al presente proceso, debido a las particularidades de cada inmueble, tales como área, ubicación, estado físico, población usuaria, destinación, restricciones de acceso, servicios disponibles y condiciones de seguridad.

En consecuencia, los antecedentes de otras unidades o entidades se consideran únicamente como **referentes orientadores**, y no como fundamento directo para establecer el canon del área objeto del presente proceso.

Para la determinación del valor prevalece el soporte técnico específico correspondiente al inmueble de **212,75 m²** administrado por la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP.

- La información anterior fue verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que suscriben el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Como elemento complementario se analizaron los antecedentes contractuales directamente relacionados con el área y la actividad objeto del presente proceso.

VIGENCIA	CONTRATO / PROCESO	ÁREA	CANON / VALOR HISTÓRICO	OBSERVACIÓN
2023	**105-1- 10001-23 – PN CENOP CD 043 2023**	147,68	$10.406.052valor contractual	Antecedente directo a la prestación de servicio de lavado, secado y planchado de prendas.
2024	105-1-10029-24– PN CENOP CD 038 2024	147,68	$11.400.000valor contractual	Arrendamiento destinado a la prestación del servicio de lavado, secado y planchado de prendas..
2025	105-1-10035-25 – PN CENOP CD 040 2025	212.75 m²	$12.480.000 valor inicial	Antecedente contractual inmediatamente anterior. Canon mensual inicial de $1.040.000.00.
2026	Prórroga No. 001 y Adición No. 001 al contrato 105-1-10035-25	212.75 m²	$1,093,040.00 por el periodo adicional	Actualización del canon para garantizar la continuidad temporal del servicio. Valor acumulado del contrato: $13.573.040,00.
2026	Prórroga No. 002 y Adición No. 002 al contrato 105-1-10035-25	212.75 m²	$1,093,040.00 por el periodo adicional	Actualización del canon para garantizar la continuidad temporal del servicio. Valor acumulado del contrato: $ 14.666.080,00

- La información anterior fue verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que suscriben el presente estudio previo.

Los antecedentes muestran una evolución del canon asociada a las diferentes vigencias; no obstante, el valor del nuevo proceso **no se determina mediante una simple actualización de los contratos anteriores**, sino con fundamento principal en el avalúo vigente del área.

Así, el histórico constituye un elemento de contraste para verificar la razonabilidad del valor actual, sin sustituir el soporte técnico empleado para la vigencia 2026.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios publicados en portales inmobiliarios o comerciales no constituyen un referente principal para establecer el canon del presente proceso, debido a que el área se encuentra **al interior de una instalación policial de acceso controlado** y presenta condiciones distintas a las de un local comercial convencional abierto al público.

Entre sus particularidades se encuentran la población usuaria definida, los controles de ingreso, los horarios institucionales, la destinación específica y las restricciones de uso y seguridad.

Por lo anterior, las consultas de portales web, cuando se realicen, tendrán únicamente carácter orientador y no sustituirán el avalúo institucional ni los antecedentes propios del inmueble.

Esta redacción resume sustancialmente el texto anterior, que repetía prácticamente las mismas variables ya explicadas en los numerales de análisis del mercado.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El principal soporte para establecer el precio de mercado corresponde al **avalúo institucional vigente del área de 212.75 m²**, mediante el cual se determinó un canon mensual de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000,00)**.

La estimación considera las características propias del inmueble y de su utilización, particularmente su ubicación al interior de la "Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" CENOP, las condiciones de acceso y seguridad, la población usuaria y su destinación para la prestación de los servicios de **lavandería**.

Como elementos complementarios se consideran los antecedentes contractuales del mismo espacio y la información obtenida mediante la **Solicitud de Información No. 051 de 2026**. Estos instrumentos permiten conocer condiciones económicas y comerciales del mercado, pero no sustituyen el avalúo como soporte técnico del canon.

En consecuencia, el canon mensual mínimo para el presente proceso corresponde a **$1.115.000,00 excluido de IVA**, para un valor estimado de **$13.380.000,00 excluido de IVA** durante doce (12) meses.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

De la valoración conjunta del **avalúo vigente**, los antecedentes históricos y la información obtenida durante el estudio de mercado, se concluye que el canon mensual de **$1.115.000,00 excluido de IVA,** cuenta con soporte técnico y resulta coherente con las condiciones particulares del área objeto de arrendamiento.

El valor estimado para doce (12) meses corresponde, por tanto, a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000,00) excluido de IVA**.

Dicho valor corresponde exclusivamente al canon y no comprende los servicios públicos, consumos ni demás costos derivados de la operación, los cuales serán asumidos por el futuro **CONTRATISTA**.

- La información anterior fue verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructuradores del proceso que suscriben el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Este valor corresponde exclusivamente al canon de arrendamiento y **no incluye** el costo de servicios públicos, energía eléctrica, recolección de residuos, adecuaciones, mobiliario, equipos, inventario, personal, garantías, obligaciones laborales, tributarias, comerciales, ambientales ni demás costos derivados de la operación del establecimiento, los cuales deberán ser asumidos directamente por el futuro **CONTRATISTA**.

INSTALACIÓN	CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".	1.115.000,00	12	13.380.000,00
TOTAL			**13.380.000,00**

La información anterior fue verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructuradores del proceso que suscriben el presente estudio previo.

Capitan **FAX LLOEL PEREIRA VASQUEZ**
Comandante Compañía Estudiantes CENOP

Subintendente **DIEGO MAURICIO NUÑEZ RODRIGUEZ**
Responsable Administración de Talento Humano CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable de Infraestructura de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "CENOP", manifiesto con la suscripción de esta certificación que esta unidad cuenta con el espacio para el "**ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LAPOLICIA DECOLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".**

Firma,

Intendente **ROBER ALEXANDER MONSALVE RUEDAS**
Responsable Infraestructura CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	MESES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CENOP	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)".	12		

GRUPO	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
HORARIO, ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD	1	El futuro contratista deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en la administración, operación o funcionamiento de servicios de lavandería, establecimientos de comercio o actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, que permitan demostrar su idoneidad y capacidad para la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.		
	2	El futuro contratista instalará en el espacio dado en arriendo los equipos necesarios para brindar el servicio de lavandería (lavado, secado y planchado).		
	3	El futuro contratista utilizará los espacios físicos entregados en calidad de arrendamiento exclusivamente para la prestación del servicio de lavandería, el cual deberá operar de manera continua en los siguientes horarios: **Lunes a viernes:** de 07:00 a 20:00 horas. **Sábados, domingos y días festivos:** de 08:00 a 18:00 horas. Garantizando, el servicio total del lavado de prendas, y el correcto funcionamiento de las misma en todo momento, es de indicar que cualquier situación de cambio referente a los horarios establecidos será previa coordinación con el supervisor del contrato, quien será el encargado de elevar consulta al ordenador del gasto, quien es el único que autoriza cualquier cambio y/o sugerencia.		
	4	Al perfeccionamiento del contrato, el futuro contratista se compromete a presentar de manera física al supervisor, las hojas de vida del personal que trabajará dentro del sitio arrendado, fotocopia del Contrato con los trabajadores, fotocopia de Afiliación a un Fondo de Pensión, Salud y ARL, así mismo informará cualquier cambio del personal que se requiere, allegando las hojas de vida correspondientes y con previa antelación para el estudio de seguridad del personal que ingresara a las instalaciones de la Escuela.		
	5	En caso de eventos protocolarios propios de la Escuela, como ceremonias, desfiles y/o ensayos; el futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el horario de servicio para el personal dicente de la Escuela.		
	6	El futuro contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela, para el ingreso del personal del servicio, vehículos de transporte, lo cual deberá cumplirse la seriedad y responsabilidad por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la Unidad y del personal.		
	7	Mantener en completo aseo las instalaciones utilizadas por los usuarios del servicio y los trabajadores, realizando la disposición final de los elementos que arrojan las lavadoras y sus usuarios, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las normas ambientales que cumple la Unidad.		
	8	El futuro contratista se compromete a mantener las zonas verdes que se encuentran alrededor de la lavandería en óptimas condiciones de aseo, con actividades como bordeo, guadañar y recoger el pasto.		
	9	El futuro contratista para el desarrollo de la actividad económica se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.		

	10	El futuro contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida, así mismo atender las observaciones que realice el supervisor del contrato		
SANEAMIENTO AMBIENTAL	**11**	El futuro contratista se compromete a suministrar información oportuna y veraz, permitiendo el desarrollo de los procedimientos que establezcan las autoridades sanitarias.		
	12	El futuro contratista se compromete con la Escuela a cumplir con todas las normas de higiene respecto a la conservación de las máquinas y el mantenimiento vigente en cada una de las mismas.		
	13	Todas las personas que laboren y se encuentren bajo la supervisión y control del futuro contratista, deben tener su plena identificación, con su porta carnet para la individualización de cada uno, al momento de estar por los diferentes espacios de la Escuela.		
	14	El futuro contratista se compromete a brindar el suministro de los elementos de protección personal a los trabajadores y que, en el desarrollo de las funciones propias del cargo, presenten riesgo directo o indirecto de exposición, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social		
	15	El futuro contratista se compromete a realizar un adecuado uso, cuidado y disposición final de los elementos de protección personal. • Reforzar medidas de lavado de manos. • Reforzar medidas de higiene y autocuidado. • capacitaciones impartidas por la ARL, a los empleadores y contratantes. Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de su salud del personal a cargo		
	16	El futuro contratista para el desarrollo contractual se compromete adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los productos y elementos de las lavadoras, necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.		
	17	El futuro contratista se compromete a cuidar, preservar y dar buen uso a los elementos que se encuentran inventariados en el lugar arrendado y que fueron entregados por la Escuela.		
OTRAS OBLIGACIONES	**18**	El futuro **CONTRATISTA** se obliga a cancelar a favor de la Policía Nacional – **Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP** el canon de arrendamiento en forma mensual y anticipada, dentro de los primeros **cinco (5) días** calendario de cada mes, tomando como referencia la fecha en la que se surtió la aprobación de las garantías exigidas por parte de la entidad y se materialice el registro del inicio de la ejecución contractual en **SECOP II** teniendo en cuenta que a partir de ese momento se perfecciona el respectivo contrato de arrendamiento, así mismo, el arrendatario deberá realizar el respectivo pago de conformidad con las siguientes condiciones: Nombre: ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GOMEZ – CENOP. NIT: 900.276.535-8 Número de Cuenta: 296-28586-9 DTN PONAL FONDOS ESPECIALES CENOP Entidad: BANCO BOGOTÁ Tipo de Cuenta: CORRIENTE. Código de Consignación: 01 ARRENDAMIENTO No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Cabe anotar, que el día de referencia para el pago de los arrendamientos será cuando se firme el contrato.		

	19	El futuro contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, así mismo, deberá llevar un control de la generación y la disposición final de los mismos y presentar al supervisor del contrato de manera mensual, copia del soporte que entrego la empresa que contrate para este servicio.		
	20	El futuro contratista debe realizar a su nombre y por su cuenta la instalación de cualquier servicio adicional que requiera (Internet inalámbrico, datafonos, modem, etc.) de modo que la Escuela se encuentre indemne de cualquier vínculo comercial como consecuencia de la misma, así mismo, si realiza cualquier tipo de instalación y modificación (eléctrica, red de acueducto y alcantarillado, etc..), cuando se termine el contrato y se entregue el espacio físico debe realizarse dicha entrega en las mismas condiciones que se entregó al futuro **CONTRATISTA.**		
	21	El futuro contratista deberá realizar sin costo para la Policía Nacional todas las adecuaciones requeridas en el área arrendada.		
	22	El futuro contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores en el establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdos a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Adicionalmente, deberá realizar la segregación en la fuente para disposición final en el chut de los residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.		
	23	El futuro contratista de acuerdo a la actividad económica a desarrollar, se compromete a publicar la lista de los precios en lugar visible dentro del área dada en arrendamiento.		
	24	**Energía eléctrica:** estará a cargo del futuro CONTRATISTA y deberán ser cancelados a la cuenta servicios personales CENOP, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumos de energía (KW), consumidos durante el mes. Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios, en la cuenta: Nombre: **ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GOMEZ – CENOP.** NIT: **900.276.535-8** Número de Cuenta: **296-28587-7 DTN PONAL SERVICIOS PERSONALES CENOP** Entidad: **BANCO BOGOTÁ** Tipo de Cuenta: **CORRIENTE.** Código de Consignación: **01 SERVICIOS PÚBLICOS** **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:** deben ser cancelados directamente por el futuro contratista a la empresa prestadora del servicio.		
	25	El futuro contratista después de la firma del contrato se compromete a presentar el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.		
	26	El futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco primeros días de cada mes, copia de los pagos realizados por concepto de seguridad social de los empleados, que requiera por llevar acabo la actividad económica a ejercer dentro del área dada en arrendamiento, para lo cual deberá anexar las respectivas planillas de aportes para fiscales, cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.		
	27	El futuro contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del futuro contratista.		

	28	Queda prohibido que el futuro contratista y sus empleados ingresen menores de edad y personas ajenas al servicio a las instalaciones dadas en arrendamiento, así mismo, se prohíbe el uso de las piscinas y/o zonas comunes de la unidad.		
	29	El futuro contratista se compromete a tener iluminación de bajo consumo/LED o equivalente eficiente a bajo consumo de energía lumínico y demás equipos electrónicos a cargo		
	30	El futuro contratista deberá tener un sistema de ahorro, dispositivo e implementos de bajo consumo de agua o de su eficiente, y de no contar con ellos realizar la instalación de los mismos sin costo para la Policía Nacional		
	31	El futuro contratista se compromete a contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente		
	32	El futuro contratista se compromete a tener plenamente identificada las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.		
	33	El futuro contratista se compromete a contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.		

Subintendente **DIEGO MAURICIO NUÑEZ RODRÍGUEZ**
Responsable Administración de Talento Humano CENOP
GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 6 meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁN LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. SU COBRO SE HARÁ EFECTIVO DE CONFORMIDAD CON LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA LEY Y EN EL CONTRATO, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROB. RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	VALORACIÓN RESIDUAL	CATEGORÍA RESIDUAL	¿AFECTA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE	INICIO	FINAL	MONITOREO	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Terminación anticipada, abandono o interrupción injustificada de la operación de la lavandería por causas imputables al CONTRATISTA.	Interrupción del servicio, afectación al bienestar de la comunidad institucional e incumplimiento del objeto contractual.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de capacidad operativa; seguimiento permanente de la supervisión; requerimientos oportunos; aplicación de medidas contractuales y garantía de cumplimiento cuando proceda.	1	3	4	MEDIO	SI	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Informes de supervisión y verificación de continuidad del servicio	MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Ocurrencia de incendios, inundaciones, sismos, tormentas u otros eventos naturales que afecten el área arrendada.	Daños en la infraestructura, suspensión temporal de la operación y posible imposibilidad de utilización del inmueble.	1	5	6	ALTO	CONTRATANTE / CONTRATISTA, según causa y responsabilidad	Aplicación de protocolos institucionales de emergencia; verificación de condiciones de seguridad; planes de evacuación y prevención; mantenimiento de las coberturas que correspondan.	1	3	4	MEDIO	SI	Supervisión del contrato / responsables institucionales de seguridad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Inspecciones, reportes de novedades y verificación de medidas preventivas	PERMANENTE / CUANDO SE PRESENTE NOVEDAD

3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Mora o incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento por parte del CONTRATISTA.	Menor recaudo institucional, mora contractual y eventual configuración de incumplimiento.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Pago mensual anticipado; verificación de comprobantes por la supervisión; requerimiento inmediato en caso de mora; aplicación de intereses, medidas contractuales y garantía de cumplimiento cuando proceda.	1	3	4	MEDIO	SÍ	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Terminación y paz y salvo	Verificación del pago del canon y soportes de consignación	MENSUAL
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Mora o incumplimiento en el pago de energía eléctrica, recolección de residuos, gas propano u otros consumos a cargo del CONTRATISTA.	Generación de obligaciones pendientes, suspensión de servicios, afectación de la operación y eventual perjuicio para CENOP.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Liquidación y comunicación de consumos; verificación de pagos por la supervisión; exigencia de soportes y paz y salvo; requerimientos oportunos y medidas contractuales cuando procedan.	1	3	4	MEDIO	SÍ	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Terminación y paz y salvo	Verificación de facturas, liquidaciones y soportes de pago	MENSUAL

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deterioro, daño, pérdida o restitución inadecuada del área, instalaciones o elementos entregados al CONTRATISTA.	Afectación del patrimonio institucional, costos de reparación y retrasos en la restitución o disponibilidad posterior del inmueble.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Acta de entrega, inventario y registro fotográfico inicial; inspecciones de supervisión; obligación de conservación y restitución; acta final comparativa y aplicación de garantías o medidas contractuales cuando corresponda.	1	3	4	MEDIO	SÍ	Supervisión del contrato	Entrega del inmueble	Restitución definitiva	Inspecciones físicas, inventario y registro fotográfico	MENSUAL Y AL FINALIZAR
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL / JURÍDICO	Uso del área para actividades distintas a la lavandería, cesión, subarriendo, explotación por terceros o utilización de áreas no autorizadas.	Incumplimiento contractual, afectación a la seguridad institucional y utilización indebida de bienes públicos.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Destinación exclusiva expresamente pactada; prohibición de cesión y subarriendo; control de accesos e inspecciones de supervisión; requerimiento y aplicación de medidas contractuales en caso de incumplimiento.	1	2	3	BAJO	SÍ	Supervisión del contrato / Seguridad de la unidad	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Inspección del área y verificación de actividad desarrollada	PERMANENTE / MENSUAL

7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SEGURIDAD	Ingreso, permanencia o vinculación de personal no autorizado o que no cumpla los controles institucionales de seguridad.	Riesgo para las instalaciones, personal, información, bienes institucionales y normal funcionamiento de la unidad policial.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Presentación previa de información del personal; estudios y autorizaciones de ingreso; identificación visible; reporte anticipado de novedades y cambios de personal; control institucional de acceso.	1	3	4	MEDIO	SÍ	CONTRATISTA / Supervisión / Seguridad de la unidad	Antes del ingreso del personal	Terminación del contrato	Control de ingreso, revisión de personal autorizado y reporte de novedades	PERMANENTE
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL / AMBIENTAL	Incumplimiento de condiciones sanitarias, ambientales, de manejo de residuos, mantenimiento de equipos o seguridad y salud en el trabajo durante la operación de la lavandería.	Afectaciones sanitarias o ambientales, accidentes, suspensión del servicio, requerimientos de autoridades y eventual incumplimiento contractual.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Cumplimiento normativo; mantenimiento preventivo de equipos; manejo adecuado de residuos; elementos de protección personal; programas de aseo y desinfección; supervisión y requerimientos correctivos.	1	3	4	MEDIO	SÍ	CONTRATISTA / Supervisión	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Inspecciones, soportes de mantenimiento, manejo de residuos e informes de supervisión	MENSUAL

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas de lavadoras, secadoras, redes eléctricas, hidráulicas o demás equipos necesarios para la operación que ocasionen interrupción prolongada del servicio.	Suspensión o disminución de la capacidad de atención, afectación a usuarios y eventual incumplimiento de las condiciones técnicas.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Mantenimiento preventivo y correctivo; disponibilidad de soporte técnico; reposición o reparación oportuna de equipos; comunicación inmediata de novedades a la supervisión.	1	2	3	BAJO	SÍ	CONTRATISTA / Supervisión	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de funcionamiento y registro de novedades	MENSUAL / CUANDO OCURRA
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños o afectaciones a usuarios, terceros o bienes derivados de la operación de la lavandería, equipos, instalaciones o actuación del personal del CONTRATISTA.	Reclamaciones, daños patrimoniales, responsabilidad contractual o extracontractual y afectación reputacional.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Cumplimiento de protocolos de seguridad; mantenimiento de equipos; personal idóneo; señalización; medidas preventivas y cobertura contractual que se determine procedente.	1	3	4	MEDIO	SÍ	CONTRATISTA / Supervisión	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Registro de incidentes, inspecciones y seguimiento a novedades	PERMANENTE

Subintendente **DIEGO MAURICIO NUÑEZ RODRÍGUEZ**
Responsable Administración de Talento Humano CENOP

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA CENOP**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA – CENOP, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GS-2026-105245-METIB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GUBIR - 20.1

Ibagué, 25 de septiembre de 2026

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela de Entrenamiento Policial CENOP
VEREDA LA LAGUNA
San Luis

Asunto: Respuesta Comunicación oficial Nro. GS-2026-010910-CENOP

En atención al comunicado del asunto, por medio del cual se solicitó el apoyo del funcionario idóneo para realizar un avaluó canon de arrendamiento a unos espacios ubicados dentro de la Escuela Internacional de Entrenamiento Policial CENOP, me permito informar al señor Oficial, que luego de realizada la visita ocular se anexa el documento correspondiente al código 1LF-FR-0202 "*Formato de avaluó para bienes inmuebles*" elaborado por el funcionario Avaluador de la oficina de Bienes Raíces METIB.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar Fernando Lopez Gonzalez
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 10184380
Dependencia: Metropolitana De Ibague
Unidad: Metropolitana De Ibague
Correo: edgar.lopez@correo.policia.gov.co
28/09/2026 5:07:44p.m.

Anexo: si

Carrera 48 Sur 157-199 Vía Picaleña
Teléfono: 2708401
metib.gubir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagina: 1 de 1	REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0202		
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	RURAL
Dirección (nomenclatura):	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP	Nombre del Inmueble:	BLOQUE LAVANDERIA
Barrio/vereda/sector/urb.:	SAN LUIS	Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	LA LAGUNA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	SAN LUIS	Fecha de la visita:	15/09/2026
Departamento:	TOLIMA	Fecha Entrega Informe:	23/09/2026

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	2403	No. Documento Registro:	360-13769
Fecha expedición ó firma:	08/12/2005	Fecha de Registro.	09/13/2005
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 56 DE BOGOTA	Círculo Registral:	GUAMO - TOLIMA
Titular:	LA NACION POLICIA NACIONAL	Propietario:	LA NACION POLICIA NACIONAL
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:		Fecha Ingreso UNIDAD:	17/09/2018
Entidad que lo Expide:	INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTÍN CODAZZI	No.Registro SAP/SILOG:	8004070000000000003880736
Titular en Catastro:	LA NACION POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	25013
Código Catastral:	000100040018000	Número Predial Nacional:	736780001000000040018000000000

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Zona de lotes de terreno para desarrollar (construir).
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	2
No. Documento POT :	012	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, GasPipeta.
Fecha de Aprobación:	12/31/2021	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Terciaria (vías veredales).
Clase Suelo Ubicación:	RURAL	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Sin transporte Público.
Clasificación Destinación:	COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO	Ultimo Avalúo Catastral:	$ 1.779.813.000,00

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	212.75		Forma Geométrica:	POLÍGONO REGULAR	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	ESQUINERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	4°15'5,533'
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA		LONGITUD - OESTE	75°0'45,248"
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	NORTE:	000100040045000, 000100040045800	ESTE:	000100040040000, 000100040009000.	
	SUR:	MUNICIPIO DE ESPINAL Y CUAL?	OESTE:	100040066000.	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Geoportal del Gestor Catastral	
Afectaciones:	NO		Unidad Contable terreno:	CENOP	

OBSERVACIONES 1:

Se detalla la construcción de 212.75 m² la cual está incluido en un área de terreno principal de 1.143 hectáreas con 560 m², donde se funge las instalaciones de la escuela nacional de entrenamiento policial "CENOP" Considerando que el inmueble a arrendar ya sea para lavandería presenta ciertas características negativas en la parte comercial, principalmente en el potencial de clientes. donde se puede observar una base límite superior de venta, la cual pueden disminuir de forma sustancial en cualquier momento debido al movimiento permanente del personal por nuestra dinámica Institucional, generando con ello una disminución significativa en el uso diario del local, por lo cual no se puede contar con un flujo constante y permanente de consumidores, cosa contraria lo aconteceria a un establecimiento abierto al público en el sector comercial el cual tiene un potencial más alto de clientela, de igual manera se debe tener en cuenta que el espacio físico para el funcionamiento de lavandería, los potenciales clientes hacen parte de una población limitada y no existe la posibilidad que usuarios externos y/o ajenos a nuestra institución tengan acceso a los servicios de lavandería en los horarios establecidos por la Dirección Nacional o el comandante de la unidad.

Pagina: 1 de 1	REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0202		
Fecha: 22/12/2024	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 3		

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:		Soporte Cálculos.	
Valor M2 adoptado de Terreno:	$	Valor Total de Terreno:	

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relacionar primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES: Fuente Área Construccion: MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	BLOQUE LAVANDERIA	212.75	M2	1	SOBRESALIENTE	13	CENOP
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	CONCRETO ≤ 3 PISOS	BLOQUE, Y/O LADRILLO	CUBIERTA ORNAMENTAL	BUENA	BUENA	LADRILLO PRENS	CEMENTO	BUENA
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

6.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	PEQUEÑO	BALDOSIN UNICOLOR	SENCILLO	BUENA	NO APLICA			
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A		
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

Pagina: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0202 Fecha: 22/12/2024 Versión: 3	REALIZAR AVALÚOS A LOS BIENES INMUEBLES FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	COMPARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MERCADO	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO3)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	BLOQUE LAVANDERIA	212,75	M2		$ 1.115.000,00	CENOP
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	$ 1.115.000,00	UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL	CENOP
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	$ 1.115.000,00	UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL	CENOP
CONTRUCCIONES 2:			
ZONAS DURAS 2:			
TOTAL:	$ 0,00		
CONTRUCCIONES 3:			
ZONAS DURAS 3:			
TOTAL:	$ 0,00		

OBSERVACIONES 5:

Es de tener en cuenta que la finalidad de la policía nacional no es el arrendamiento de inmuebles ni el lucro como resultado de esta actividad económica, el objeto de abrir estos espacios dentro de una unidad policial es con el fin de brindar seguridad y bienestar de los miembros de nuestra institución, se recomienda en el momento de suscribir un contrato de arrendamiento tener en cuenta el instructivo 024 DIPON-DIRAF-70..

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR.

GRADO Y POSFIRMA:	Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 11.686.365 expedida en Venadillo Tolima
No. CELULAR:	3144303988
CORREO ELECTRÓNICO:	didier.esteban2010@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	Metropolitana de Ibague
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	Oficina de Bienes Raices
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	Auxiliar de Conservación y Reparaciones

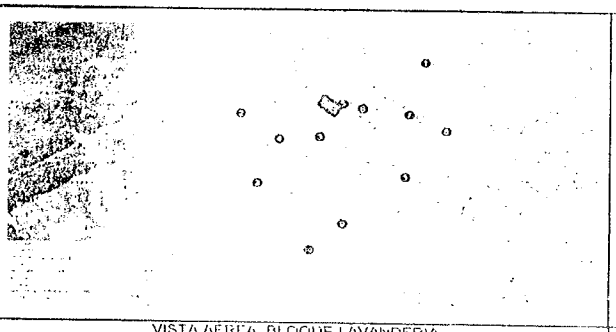
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

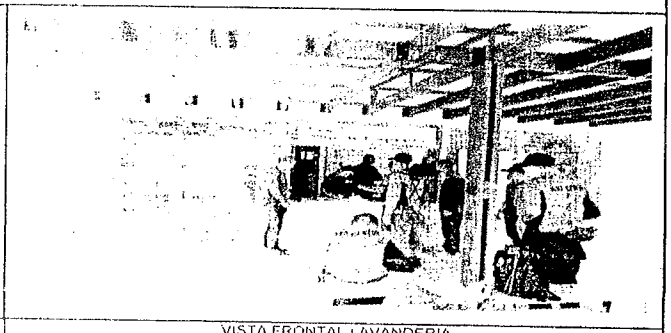
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	6
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

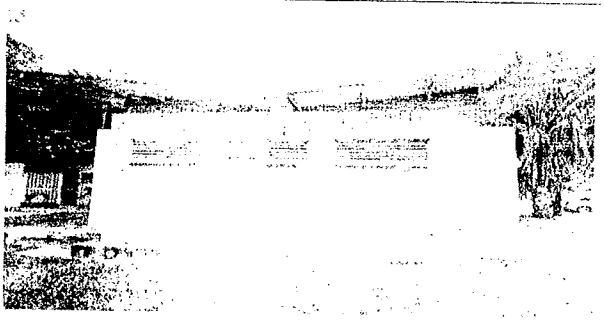
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



VISTA AÉREA BLOQUE LAVANDERÍA



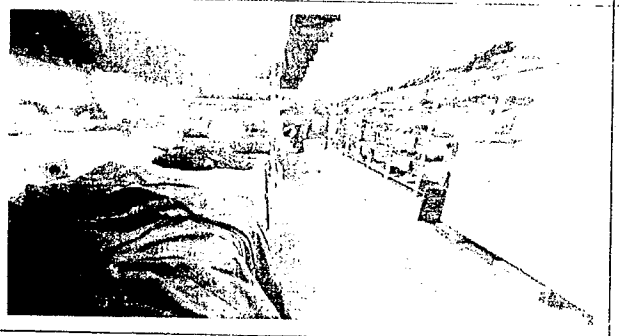
VISTA FRONTAL LAVANDERÍA



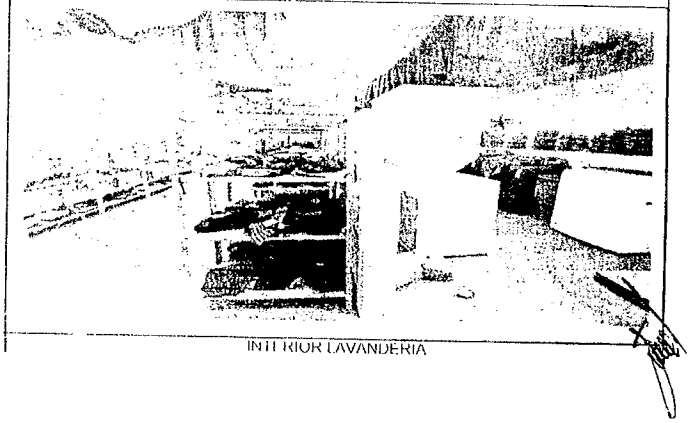
VISTA POSTERIOR LAVANDERÍA



INTERIOR LAVANERIA



INTERIOR LAVANDERÍA



INTERIOR LAVANDERÍA

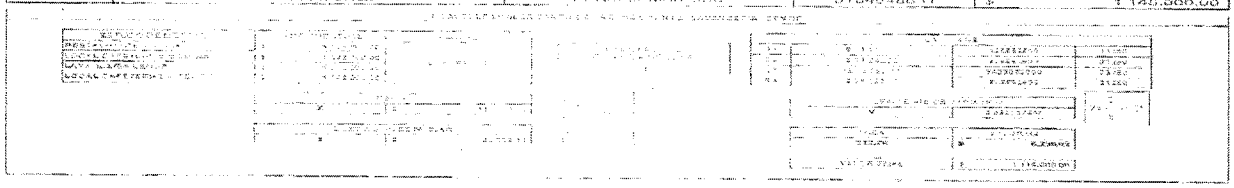
ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

Nº	DIRECCION DE OFERTA	FUENTE	TELEFONO	VALOR CANON MENSUAL
1	RESTAURANTE JUNGLA	[illegible]	3104848631	$ 1.125.000,00
2	LOCAL CAFETERIAS 6 01 NOR	[illegible]	3104848631	$ 1.145.000,00
3	LAVANDERIA CENOR	[illegible]	3104848631	$ 1.040.000,00
4	LOCAL CAFETERIAS A CENOR	[illegible]	3104848631	$ 1.140.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP)
GRUPO CONTRATOS

No. GS – 2026 011759 - CENOP / ARLOF– GRUCO – 20.1

San Luis Tolima, 29 de septiembre de 2026

Señores
INTERESADOS

Asunto: Solicitud de información del mercado para la estructuración del proceso de arrendamiento

En atención al proceso que se adelanta para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE **212.75** METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)", de manera atenta me permito solicitar información del mercado y documentación relacionada con la capacidad técnica, operativa y comercial de los interesados, con el fin de estructurar el proceso contractual así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de información servirá de base para la elaboración del estudio de mercado y no constituye una oferta vinculante.
OBJETO	"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE **212.75** METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)"
VALIDEZ DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	La información suministrada deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación. Los precios y valores informados deberán corresponder a condiciones reales de mercado y contemplar las variaciones derivadas del comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la canasta familiar y demás factores que influyan en los costos de operación del servicio.
CANON DE ARRENDAMIENTO	El avalúo comercial determinó como valor de referencia un canon mensual de arrendamiento por valor de **UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE ($1.115.000)**, pagables por mes anticipado. Para un plazo estimado de doce (12) meses, el valor total de referencia corresponde a **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($13.380.000)**. Dicho valor se encuentra sustentado en el avalúo para bienes inmuebles, cuya visita técnica fue realizada el **15 de septiembre de 2026** y el informe emitido el **23 de septiembre de 2026**.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL AREA DESTINADA PARA ARRENDAR	El inmueble presenta las siguientes condiciones principales: • Área construida: 212,75 m², distribuida en un (1) piso. • Estado de conservación: bueno, de acuerdo con las condiciones registradas en el avalúo del inmueble. • Características constructivas: estructura en concreto, muros en bloque y/o ladrillo, revestimiento en ladrillo prensado, pisos en cemento y cubierta en cercha ornamental. • Baño: el inmueble dispone de un (1) baño, con enchape en baldosín unicolor y mobiliario sencillo, registrado en buen estado de conservación. • Servicios: el sector cuenta con redes de energía, acueducto, alcantarillado, aseo • Ubicación: el inmueble denominado Bloque Lavandería se encuentra ubicado al interior de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía Nacional – CENOP, en el corregimiento de La Laguna, municipio de San Luis, Tolima.

	• Servicios públicos: el futuro arrendatario deberá asumir los costos de los servicios públicos y demás consumos asociados al uso del inmueble que sean de su cargo, de conformidad con las condiciones establecidas por la unidad.
DOCUMENTOS SOLICITADOS	**1. PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y DOCUMENTACIÓN DEL INTERESADO** El interesado deberá presentar información relacionada con su actividad comercial y experiencia en la prestación de servicios de lavandería, lavado, secado, planchado y demás actividades afines, aportando la siguiente documentación: **1.1. Portafolio de servicios**: documento suscrito por el interesado o representante legal, según corresponda, en el que describa la actividad económica desarrollada y los servicios ofrecidos relacionados con lavandería, lavado, secado, planchado y demás actividades complementarias o afines. **1.2. Establecimientos actualmente operados**: relacionar las lavanderías o establecimientos que actualmente se encuentren en funcionamiento, indicando como mínimo su ubicación, tipo de servicios prestados y tiempo aproximado de funcionamiento. **1.3. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil:** aportar certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, según se trate de persona jurídica o persona natural comerciante. **1.4. 1.4. Registro Único Tributario (RUT):** aportar copia actualizada del Registro Único Tributario del interesado. **1.5. Documento de identidad**: aportar copia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal, según corresponda.
CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y FINANCIERA	**CAPACIDAD OPERATIVA, LOGÍSTICA Y FINANCIERA** El interesado deberá aportar información que permita conocer y analizar su capacidad operativa, logística, técnica y financiera para la prestación de servicios de lavandería, tomando como referencia una población estimada de **2.500** estudiantes, prestando un servicio permanente e interrumpido. Para tal efecto, deberá aportar certificación suscrita por el interesado o representante legal, según corresponda, que contenga como mínimo la siguiente información: **2.1. Capacidad instalada:** descripción de la maquinaria y equipos disponibles para la operación, indicando, entre otros, cantidad y tipo de lavadoras, secadoras, equipos de planchado y demás maquinaria o elementos utilizados para la prestación del servicio. **2.2. Capacidad operativa:** informar la capacidad aproximada de procesamiento del servicio, indicando, de ser posible, kilogramos o prendas que puede procesar por jornada o por semana, número de turnos y horarios de operación. **2.3. Talento humano:** indicar la cantidad aproximada de personal operativo, técnico, administrativo o de apoyo disponible para la prestación del servicio.

	2.4. Capacidad logística: describir los mecanismos o procedimientos utilizados para la recepción, clasificación, lavado, secado, planchado, almacenamiento, control y entrega de las prendas, según corresponda. **2.5. Capacidad financiera:** aportar información o soportes financieros básicos que permitan conocer la capacidad económica del interesado para desarrollar la actividad, tales como estados financieros, certificaciones financieras o contables y demás documentos que considere pertinentes. **Nota**: Esta unidad ejecutora verificara la información suministrada mediante consultas a fuentes públicas o solicitar aclaraciones cuando lo considere necesario.
EXPERIENCIA	El interesado deberá aportar información relacionada con su experiencia en la prestación de **servicios de lavandería**, preferiblemente en contextos que involucren poblaciones representativas, tales como empresas, instituciones educativas, entidades públicas o privadas, entre otras. Para tal efecto, deberá presentar certificación suscrita por el interesado o representante legal, según corresponda, relacionando como mínimo: **3.1. Entidad o cliente:** nombre de la entidad, empresa o persona a quien se prestó el servicio. **3.2. Soportes de experiencia:** anexar contratos, certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación, constancias comerciales u otros documentos que permitan verificar la experiencia relacionada.
COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA	Con el propósito de obtener información económica que permita establecer las condiciones y precios existentes en el mercado para la prestación del servicio de lavandería, se solicita a los interesados presentar su cotización bajo las siguientes modalidades: **VALOR UNITARIO POR PRENDA – SERVICIO DE LAVANDERÍA** El interesado deberá indicar el valor unitario del servicio de lavandería por cada tipo de prenda o elemento, con el propósito de establecer precios de referencia para la atención de usuarios cuya permanencia en el CENOP pueda ser de corta duración o que requieran el servicio de manera individual. El valor unitario cotizado por cada prenda deberá contemplar la totalidad de las actividades necesarias para la prestación del servicio, según corresponda, incluyendo recepción y/o recolección, clasificación, lavado, secado, doblado, empaque y entrega, así como los demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Para efectos de estandarizar y facilitar la comparación de la información económica suministrada por los interesados, se deberá diligenciar el valor correspondiente al servicio completo de lavandería para una (1) unidad de cada prenda o elemento relacionado, de acuerdo con el siguiente cuadro de cotización.

COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA

No.	Tipo de prenda o elemento	Unidad	Valor unitario cotizado
1	Pantalón de uniforme	Unidad	$ _____
2	Guerrera	Unidad	$ _____
3	Pantaloneta deportiva	Unidad	$ _____
4	Buzo deportivo	Unidad	$ _____
5	Camiseta	Unidad	$ _____
6	Gorra y/o camboyana	Unidad	$ _____
7	Toalla	Unidad	$ _____
8	Par de medias	Par	$ _____
9	Pantis	Unidad	$ _____
10	Sostén	Unidad	$ _____
11	Bóxer	Unidad	$ _____
12	Licra y/o bicicletero	Unidad	$ _____
13	Sábana	Unidad	$ _____
14	Sobresábana	Unidad	$ _____
15	Funda	Unidad	$ _____
16	Camisa de traje civil	Unidad	$ _____
17	Pantalón de traje civil	Unidad	$ _____
18	Falda de traje civil	Unidad	$ _____
19	Par de tenis deportivos	par	$ _____
20	Otra prenda (indicar cuál)	Unidad	$ _____

PROPUESTA DE TULA MENSUAL – CUATRO (4) SERVICIOS DE LAVANDERÍA

Con el propósito de conocer las diferentes alternativas comerciales existentes en el mercado para la prestación del servicio de lavandería, se solicita a los interesados presentar una propuesta de tula o paquete mensual por usuario, tomando como referencia la realización de cuatro (4) servicios de lavandería durante el mes, equivalentes aproximadamente a un (1) servicio por semana.

La composición de la tula será propuesta por cada interesado de acuerdo con su experiencia, capacidad operativa y modelo comercial, para lo cual deberá indicar los tipos de prendas, cantidades máximas incluidas por cada servicio semanal y valor mensual total propuesto por usuario.

El valor mensual propuesto deberá incluir la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, según corresponda, tales como recepción y/o recolección, clasificación, lavado, secado, doblado, empaque y entrega de las prendas, así como los demás costos directos e indirectos necesarios para su adecuada prestación.

Para facilitar el análisis y comparación de las propuestas, el interesado deberá diligenciar el siguiente cuadro ejemplo:

<table>
<tr><td>COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA</td><td>
<table>
<tr><th>NO.</th><th>TIPO DE PRENDA O ELEMENTO INCLUIDO</th><th>CANTIDAD MÁXIMA POR SERVICIO SEMANAL</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL MENSUAL PROPUESTO POR USUARIO – CUATRO (4) SERVICIOS O SEMANAS</td><td>$_____</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PROPUESTAS VOLUNTARIAS DE VALOR AGREGADO.</td><td>Relacionar los valores agregados, beneficios, adecuaciones, equipos, mejoras locativas, innovación, tecnología o cualquier otro aspecto diferencial que el interesado estaría en capacidad de ofrecer para la adecuada prestación del servicio.

NOTA: La información y documentación solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para el análisis del mercado y la estructuración del eventual proceso contractual. La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) podrá revisar, analizar e incorporar de manera contractual, total o parcialmente, aquellas propuestas o valores agregados que considere convenientes para satisfacer las necesidades institucionales. La presentación de la información no constituye requisito habilitante, criterio de selección, preselección, adjudicación ni genera derecho de preferencia alguno para los interesados, por cuanto corresponde únicamente a una consulta al mercado dentro de la etapa de planeación contractual.</td></tr>
<tr><td>VISITA TÉCNICA Y RECONOCIMIENTO DEL ÁREA</td><td>Los interesados podrán asistir voluntariamente a una visita técnica y de reconocimiento del área objeto de análisis, con el propósito de conocer directamente sus condiciones físicas, técnicas y locativas y contar con mayores elementos para la elaboración de la información y cotización solicitada.

La visita se realizará el día 01 de octubre de 2026, en el horario comprendido entre las 14:00 y las 17:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía Nacional – CENOP, municipio de San Luis, Tolima.

Los interesados que deseen participar deberán coordinar previamente su asistencia con la señora Subintendente KELLY STEFANNY RODRIGUEZ PADILLA, estructuradora del proceso, a través del correo electrónico jesus.cabezas4558@correo.policia.gov.co, con el fin de gestionar y coordinar oportunamente su ingreso, en atención a las medidas de seguridad y protocolos de acceso establecidos para las instalaciones policiales.

La participación en la visita tendrá carácter voluntario e informativo, por lo cual su asistencia o inasistencia no condicionará la posibilidad de presentar información o cotización dentro de la presente Solicitud de Información a Proveedores.</td></tr>
</table>

CONDICIONES DE LA FUTURA CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución estimado será de doce (12) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la entrega formal del área física, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El futuro arrendatario deberá cancelar de manera anticipada el canon mensual de arrendamiento dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes. Así mismo, deberá asumir y cancelar los valores correspondientes a los servicios públicos, consumos y demás conceptos que se encuentren a su cargo.
PLAZO PARA PRESENTAR INFORMACION	Los interesados deberán presentar la información requerida y las certificaciones debidamente firmadas a más tardar el **02 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas**, mediante la plataforma SECOP II. Las propuestas radicadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas no serán objeto de análisis por parte de la unidad.	

Atentamente,

Coronel **GOSSER FREDDY RANGEL TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia CENOP

Elaboro: IJ. WILMAN RAFAEL OROZCO ALVARADO
Analista de contratos
Grupo Contratos CENOP

Revisó: IJ. FAIBER FLORIAN ARDILA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Asuntos Jurídicos

Revisó: Capitán JULITH KATHERINE LEAL SUAREZ
Jefe Grupo de Contratos (E)
Grupo Contratos CENOP

Revisó: MY. VILMARY DIAZ NUÑEZ
Jefe Area Administrativa
Area Logística y Financiera CENOP

Aprobó: Mayor OSCAR MAURICIO ROJAS VARELA
Subdirector Escuela (E)
Subdirección Escuela CENOP

Fecha de elaboración: 29/09/2026
Ubicación: Guarde aquí (G) / Contratos 2026/

Vereda La Laguna, San Luis, Tolima
Teléfono (608)2739040
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG JAIME RAMIREZ GOMEZ
GRUPO DE CONTRATOS CENOP

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 11.1

San Luis, 02 de octubre de 2026

Señor coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP
Vereda La Laguna
San Luis, Tolima

Asunto: solicitud autorización expedición de Adenda No. 001 modificatoria al cronograma de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN 051 2026

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la viabilidad y, de considerarlo procedente, autorizar la expedición de la Adenda No. 001, modificatoria al cronograma de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN 051 2026, cuyo objeto corresponde al "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 212,75 METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' – CENOP", identificada en SECOP II con ID técnico CO1.BDOS.10937382 y requerimiento CO1.REQ.11124434, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **Estado actual de la solicitud de información**

La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP adelanta la SOLICITUD DE INFORMACIÓN 051 2026, como actuación orientada a obtener información del mercado y documentación relacionada con la capacidad técnica, operativa, logística, financiera y comercial de potenciales interesados, con el propósito de contar con elementos suficientes para la adecuada estructuración del futuro proceso contractual de arrendamiento destinado al servicio de lavandería.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, la "Fecha límite para responder la solicitud de información" se encuentra establecida para el 02 de octubre de 2026 a las 17:00 horas.

2. **Instrucción impartida por el ordenador del gasto**

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el señor coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, Director CENOP y ordenador del gasto, se dispuso ampliar el término establecido para la recepción de respuestas dentro de la Solicitud de Información No. 051 de 2026, fijando como nueva fecha límite el lunes 05 de octubre de 2026 a las 17:00 horas.

La ampliación tiene como propósito otorgar un término adicional para la participación de potenciales interesados y favorecer la obtención de mayor información del mercado que permita fortalecer los componentes técnicos, operativos, logísticos, financieros y económicos requeridos para la posterior estructuración del proceso contractual.

3. **Procedencia de la modificación del cronograma**

Teniendo en cuenta que la actuación adelantada corresponde a una solicitud de información al mercado, cuya finalidad es recopilar insumos para la elaboración del estudio de mercado y que no constituye oferta vinculante ni genera obligación contractual para las partes, se considera procedente modificar el cronograma en los

términos dispuestos por el ordenador del gasto. El propio documento de solicitud establece expresamente este carácter informativo y no vinculante.

La modificación propuesta no altera el objeto de la solicitud de información, el área física objeto de arrendamiento, el canon mensual de referencia, el plazo estimado del futuro contrato, las condiciones técnicas del inmueble, los documentos requeridos, los componentes de capacidad operativa, logística y financiera, la experiencia solicitada, las modalidades de cotización del servicio de lavandería ni las demás condiciones establecidas en los documentos publicados; se limita exclusivamente a ampliar el término previsto para que los interesados respondan la Solicitud de Información No. 051 de 2026.

4. Cronograma propuesto

En consecuencia, se propone modificar la siguiente actividad del cronograma:

Etapa del proceso	Fecha actual	Fecha propuesta
Fecha límite para responder la solicitud de información	02/10/2026 – 17:00 horas	05/10/2026 – 17:00 horas

Las demás fechas, condiciones, requisitos y disposiciones establecidas en la SOLICITUD DE INFORMACIÓN 051 2026 y en los documentos que la integran permanecerán sin modificación.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente se solicita autorizar la expedición de la Adenda No. 001 modificatoria al cronograma de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN 051 2026, ampliando la "Fecha límite para responder la solicitud de información" hasta el lunes 05 de octubre de 2026 a las 17:00 horas, en los términos anteriormente señalados.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julith Katherine Leal Suarez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1090176842
Dependencia: Grupo Logistico Cenop
Unidad: Escuela Internacional De Entrenamiento De La Policia De Colombia Bg Jaime Ramirez Gomez
Correo: julith.leal4893@correo.policia.gov.co
2/10/2026 2:30:50 p. m.

Anexo: no

Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
Teléfono:
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ARRENDAMIENTO
ESPACIO FÍSICO PARA LAVANDERÍA
EN EL CENOP

LAVANDERÍA INSTITUCIONAL



La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia **"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)**, convoca a los interesados a presentar información del mercado para la estructuración del proceso de arrendamiento de un espacio físico destinado al funcionamiento de una lavandería para la comunidad académica y personal de planta, bajo los estándares de seguridad y calidad institucionales.

MODALIDAD DE CONTRATO:
Contratación Directa

TIPO DE CONTRATO:
Arrendamiento de espacio físico

ÁREA DEL INMUEBLE:
212,75 m²
(doscientos doce coma setenta y cinco metros cuadrados)



UBICACIÓN:
Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) – **Área destinada para lavandería**

CANON DE ARRENDAMIENTO (VALOR DE REFERENCIA):
$ 1.115.000
mensuales, pagos anticipados.
Total 12 meses: $ 13.380.000



DESTINACIÓN DEL ESPACIO:

- Servicio de lavandería
- Recepción, clasificación y lavado
- Secado y doblado
- Higienización y mantenimiento
- Gestión y logística

Servicio de lavandería para la comunidad académica y personal de planta, con calidad, eficiencia y cumplimiento de los estándares institucionales.

MAYOR INFORMACIÓN:

NÚMERO DE PROCESO SECOP II:
SOLICITUD DE INFORMACIÓN 051 DE 2026

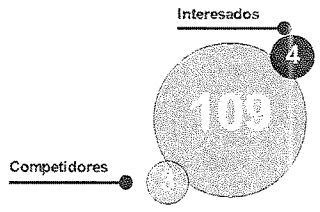
ENLACE DEL PROCESO:

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE INFORMACION 051 2026 [En análisis]

PROVEEDORES

Unidad de contratación Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia



ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/10/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 29/09/2026 5:33 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
30/09/2026	3/10/2026	05/10/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SI -051 2026 LAVANDERIA MODERNA	LAVANDERIA MODERNA	5/10/2026 1:24 PM	14.495.000
Propuesta Lavanderia Policia San Luis	DISTRIBUCIONES Y ACCESORIOS CBAS	2/10/2026 4:16 PM	14.495.000
LAVANDERIA CENOP 2026	WASH EXPRESS	30/09/2026 5:12 PM	14.495.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ningune observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

Aclaración correo visita técnica
Escuela Internaciona...

30/09/2026 8:04 PM

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.6991467
Razón: Se solicita autorización mediante C.O. GS-2026-011901-CENOP del 02/10/2026, para expedir la Adenda No. 001 modificatoria al cronograma de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN 051 2026, cuyo objeto corresponde al arrendamiento de un espacio físico de 212,75 m² destinado al servicio de lavandería. De acuerdo con las instrucciones impartidas por el señor ordenador del gasto, se propone ampliar la "Fecha límite para responder la solicitud de información"
2/10/2026 4:28 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

WASH EXPRESS
29/09/2026 8:33 PM
DISTRIBUCIONES Y ACCESORIOS CBAS
2/10/2026 7:39 AM
LAVANDERA FMASBORBUJAS
Comentarios lavanderia
5/10/2026 4:58 PM
ROSIO VARGAS VALENCIA
1/10/2026 10:08 PM

Información general

Información general

Nombre de la oferta Propuesta Lavanderia Policia San Luis

Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION 051 2026

Tipo Total

Estado Información en evaluación

Proveedor DISTRIBUCIONES Y ACCESORIOS CBAS

COLOMBIA, Espinal
Número de documento 65709254

Responsable IDALY QUINTERO RAMIREZ

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	21 días de tiempo transcurrido *(2/10/2026 4:16:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 OFERTE AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.115.000,00	1.115.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1,00	UN	1.115.000,00	1.115.000,00	1.115.000,00	1.115.000,00

1.2 OFERTE AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON TOTAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							13.380.000,00	13.380.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1,00	UN	13.380.000,00	13.380.000,00	13.380.000,00	13.380.000,00

1.3 SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.

Esta pregunta requiere anexar documentos (SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.'.

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Propuesta CENOP.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Certificacion Propuesta adicional.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		Estado Cuenta.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		certificado centecs .pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐		certificado Camarca.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Información general

Información general

Nombre de la oferta LAVANDERIA CENOP 2026
Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION 051 2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor WASH EXPRESS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 79711499
Responsable WASH EXPRESS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	23 días de tiempo transcurrido *(30/09/2020 5:12:14 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 OFERTE AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.115.000,00	1.115.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1,00	UN	1.115.000,00	1.115.000,00	1.115.000,00	1.115.000,00

1.2 OFERTE AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON TOTAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							13.380.000,00	13.380.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1,00	UN	13.380.000,00	13.380.000,00	13.380.000,00	13.380.000,00

1.3 SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.

Esta pregunta requiere anexar documentos (SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.'.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	1. DOCUMENTOS SOLICITADOS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	2. DOCUMENTOS EXPERIENCIA.pdf	Descargar	Detalle	No	☐
☐	3. DOCUMENTOS FINANCIEROS.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta SI -051 2026 LAVANDERIA MODERNA
Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACION 051 2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor LAVANDERIA MODERNA
COLOMBIA, Ibagué
Número de documento 65702453
Responsable ROSARIO VARGAS VALENCIA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	18 días de tiempo transcurrido *(5/10/2026 1:24:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 OFERTE AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.115.000,00	1.115.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1,00	UN	1.115.000,00	1.115.000,00	1.115.000,00	1.115.000,00

1.2 OFERTE AQUÍ EL VALOR ESTIMADO DEL CANON TOTAL DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							13.380.000,00	13.380.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80131502	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP).	1,00	UN	13.380.000,00	13.380.000,00	13.380.000,00	13.380.000,00

1.3 SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.

Esta pregunta requiere anexar documentos (SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SE REQUIERE EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA EMPRESA INTERESADA Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION ANEXA.'.

Anexos

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐		LAVANDERIA MODERNA df----.pdf	Descargar	Detalle	Sí. ¿acepto la solicitud?.	☑

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)
GRUPO CONTRATOS

No. GS-2026- 012316 **/ CENOP – ARLOF – GRUCO – 11.6**

San Luis Tolima, 11 de octubre de 2026

Señor subintendente
NUÑEZ RODRIGUEZ DIEGO MAURICIO
Responsable Administracion De Talento Humano
Vereda la Laguna, Hacienda los Pijaos
San Luis

Asunto: solicitud realizar estudio previo arriendo área física lavandería.

Comedidamente me permito ordenar al señor Subintendente adelantar las acciones necesarias tendientes a la elaboración del estudio previo cuyo objeto corresponde a: **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 212,75 METROS CUADRADOS, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA A LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y AL PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA 'BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ' (CENOP)"**, de conformidad con lo establecido en el formato **1LF-FR-0071, versión 10**, el cual deberá ser entregado al Grupo de Contratos **a más tardar el día 15/10/2026, a las 14:00 horas**.

Así mismo, **previo a la elaboración y entrega del estudio previo**, deberá realizar el correspondiente **estudio y análisis de mercado desde los componentes técnico, económico y jurídico**, teniendo en cuenta las propuestas allegadas a través de la plataforma SECOP II, cuyos resultados servirán como insumo para la estructuración del estudio previo.

Finalmente, una vez consolidada la información y elaborado el estudio previo, los resultados del análisis efectuado deberán ser **presentados ante el Ordenador del Gasto**, en el marco del comité previamente establecido para tal fin, con el propósito de exponer las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Atentamente,

Mayor **OSCAR MAURICIO ROJAS VARELA**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (E)

Elaboró: Intendente jefe **WILMAN RAFAEL OROZCO ALVARADO**
Jefe de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó: Mayor **JUAN DAVID IZA PEREZ**
Jefe Área Administrativa (E)
Área Logística y Financiera CENOP

Fecha de elaboración: 11/10/2026
Ubicación: Guarde aquí (G) / Contratos 2026

Vereda La Laguna, San Luís Tolima
Tel. 3159000 ext. 320511
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ"

Fecha recibo estudio: 06-11-2026 **Fecha de aprobación:** 06-11-2026

Lugar: Oficina del Grupo de Contratos de la Escuela Internacional De Entrenamiento de la Policía De Colombia.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	**VALOR:**
"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 212.75 METROS CUADRADOS, DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y PERSONAL DE PLANTA QUE INTEGRA LA "ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP.	**$ 13.380.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato de arrendamiento (Art 32 ley 80 de 1993, código civil y de comercio)

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Sunitendente DIEGO MAURICIO NUÑEZ RODRIGUEZ
Responsable Administración de Talento Humano CENOP.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
N/A

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable Administración de Talento Humano CENOP	SI	DIEGO MAURICIO NUÑEZ RODRIGUEZ	
Analista de Contratos CENOP	SI	VIVIANA LOZANO GUTIERREZ	
Jefe Grupo de Contratos CENOP (E)	IJ	WILMAN RAFAEL OROZCO ALVARADO	
Jefe Área Administrativa CENOP	MY	VILMARY NUÑEZ DIAZ	
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos CENOP	IJ	FAIBER FLORIAN ARDILA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
N/A	N/A	N/A	N/A